



UNIVERSIDAD NACIONAL
SANTIAGO ANTUNEZ DE MAYOLO
FACULTAD DE ECONOMÍA Y CONTABILIDAD

**AUDITORIA TRIBUTARIA PREVENTIVA Y CUMPLIMIENTO DE
LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS EN LA EMPRESA
CONTRATISTAS GENERALES WINDSOR S.R.L., 2022.**

**TESIS PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE
CONTADOR PÚBLICO**

AUTOR:

Bach. GAMBINI RAMOS RONALDO ESAU

ASESOR:

Dr. CPC. MACEDO HURTADO ALEJANDRO EUSTAQUIO

Huaraz – Perú

2023





UNIVERSIDAD NACIONAL
"SANTIAGO ANTÚNEZ DE MAYOLO"
 FACULTAD DE ECONOMÍA Y CONTABILIDAD
 ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD
 Av. Universitaria s/n Shancayán
 Huaraz – Áncash – Perú



ACTA DE SUSTENTACIÓN DE TESIS

Los miembros del Jurado que suscriben, se reunieron en Acto Público a horas 9:20 del día 18, del mes de Junio, del 2024, en el Auditorio de la FEC para calificar la sustentación de la **Tesis denominada:**

"AUDITORIA TRIBUTARIA PREVENTIVA Y CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS EN LA EMPRESA CONTRATISTAS GENERALES WINDSOR S.R.L., 2022"

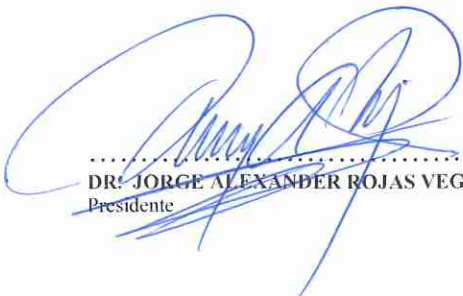
Presentado por el (la) Bachiller:

APELLIDOS Y NOMBRES	CALIFICATIVO	ESCUELA PROFESIONAL
GAMBINI RAMOS RONALD ESAÚ	<u>Catorce</u> (14)	CONTABILIDAD

Después de haber escuchado la sustentación y las respuestas a las preguntas formuladas, lo declararon:

- **APROBADO POR UNANIMIDAD** (X) quedando en condiciones para recibir el **Título Profesional Universitario** de: **CONTADOR PUBLICO**
- **APROBADO POR MAYORÍA** (.....) quedando en condiciones para recibir el **Título Profesional Universitario** de: **CONTADOR PUBLICO**
- **DESAPROBADO POR UNANIMIDAD** (.....)
- **DESAPROBADO POR MAYORÍA** (.....)

Para mayor constancia firmamos



 DR. JORGE ALEXANDER ROJAS VEGA
 Presidente



 DRA. WENDY JULY ALLAUCA CASTILLO
 Secretario



 DR. JAVIER PEDRO HIDALGO MEJIA
 Vocal



UNIVERSIDAD NACIONAL
"SANTIAGO ANTUNEZ DE MAYOLO"
FACULTAD DE ECONOMIA Y CONTABILIDAD
Av. Universitaria S/N – Shancayan Teléfono: 426051
Huaraz – Ancash –Perú



AUTORIZACIÓN DE EMPASTADO

Los miembros del jurado evaluador de la Tesis: ***"AUDITORIA TRIBUTARIA PREVENTIVA Y CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS EN LA EMPRESA CONTRATISTAS GENERALES WINDSOR S.R.L., 2022."***, presentado por el bachiller **GAMBINI RAMOS, Ronaldo Esau**, *el cual observa las características y esquemas establecidos por la Facultad de Economía y Contabilidad de la UNASAM, por lo que se encuentra en condiciones para proceder al EMPASTADO correspondiente.*

Huaraz, Julio de 2024

Dr. JORGE ALEXANDER ROJAS VEGA
PRESIDENTE

Dra. WENDY JULY ALLAUCA CASTILLO
SECRETARIA

Dr. JAVIER PEDRO HIDALGO MEJIA
VOCAL

Anexo de la R.C.U N° 126 -2022 -UNASAM
ANEXO 1
INFORME DE SIMILITUD.

El que suscribe (asesor) del trabajo de investigación titulado:

AUDITORIA TRIBUTARIA PREVENTIVA Y CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS EN LA EMPRESA CONTRATISTAS GENERALES WINDSOR S.R.L., 2022.

Presentado por: GAMBINI RAMOS RONALDO ESAU

con DNI N°: 74149622

para optar el Título Profesional de:

CONTADOR PUBLICO

Informo que el documento del trabajo anteriormente indicado ha sido sometido a revisión, mediante la plataforma de evaluación de similitud, conforme al Artículo 11° del presente reglamento y de la evaluación de originalidad se tiene un porcentaje de : ...22%... de similitud.

Evaluación y acciones del reporte de similitud de los trabajos de los estudiantes/ tesis de pre grado (Art. 11, inc. 1).

Porcentaje			
Trabajos de estudiantes	Tesis de pregrado	Evaluación y acciones	Seleccione donde corresponda
Del 1 al 30%	Del 1 al 25%	Esta dentro del rango aceptable de similitud y podrá pasar al siguiente paso según sea el caso.	<input checked="" type="radio"/>
Del 31 al 50%	Del 26 al 50%	Se debe devolver al estudiante o egresado para las correcciones con las sugerencias que amerita y que se presente nuevamente el trabajo.	<input type="radio"/>
Mayores a 51%	Mayores a 51%	El docente o asesor que es el responsable de la revisión del documento emite un informe y el autor recibe una observación en un primer momento y si persistiese el trabajo es invalidado.	<input type="radio"/>

Por tanto, en mi condición de Asesor/ Jefe de Grados y Títulos de la EPG UNASAM/ Director o Editor responsable, firmo el presente informe en señal de conformidad y adjunto la primera hoja del reporte del software anti-plagio.

Huaraz, 26/07/2024



FIRMA
Apellidos y Nombres: MACEDO HURTADO ALEJANDRO

DNI N°: 31657913

Se adjunta:

1. Reporte completo Generado por la plataforma de evaluación de similitud

NOMBRE DEL TRABAJO

AUDITORIA TRIBUTARIA PREVENTIVA Y CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS EN LA EMPRESA CONTRA T

AUTOR

Ronaldo Esau Gambini Ramos

RECUENTO DE PALABRAS

20654 Words

RECUENTO DE CARACTERES

121298 Characters

RECUENTO DE PÁGINAS

94 Pages

TAMAÑO DEL ARCHIVO

232.5KB

FECHA DE ENTREGA

Jul 26, 2024 10:22 AM GMT-5

FECHA DEL INFORME

Jul 26, 2024 10:24 AM GMT-5

● 22% de similitud general

El total combinado de todas las coincidencias, incluidas las fuentes superpuestas, para cada base de datos.

- 20% Base de datos de Internet
- Base de datos de Crossref
- 16% Base de datos de trabajos entregados
- 7% Base de datos de publicaciones
- Base de datos de contenido publicado de Crossref

● Excluir del Reporte de Similitud

- Material bibliográfico
- Material citado
- Bloques de texto excluidos manualmente
- Material citado
- Coincidencia baja (menos de 8 palabras)

AGRADECIMIENTO

Agradezco al todo poderoso por mantenerme siempre en buena salud.

Agradezco a mis padres y hermanos por su apoyo incondicional.

Agradezco a la universidad por brindarme la oportunidad de formarme como profesional.

Agradezco a los profesores de la escuela de contabilidad por compartir sus conocimientos y motivación.

Un agradecimiento especial al profesor del programa por su guía en la elaboración de este proyecto de tesis.

Por último, agradezco a mi asesor por sus sugerencias y apoyo en la realización de esta tesis.

DEDICATORIA

Al todo poderoso por mantenerme en buena salud.

A mis padres, Gambini Meza Diomedes Tito y Ramos Rodríguez Gualberta, por su apoyo constante a lo largo de mi educación, y a mis hermanos por su apoyo moral.

A mí mismo, por mi constante esfuerzo en la consecución de mis objetivos y metas.

MIEMBROS DEL JURADOS



Dr. JORGE ALEXANDER ROJAS VEGA
PRESIDENTE



Dra. WENDY JULY ALLAUCA CASTILLO
SECRETARIO



Dr. JAVIER PEDRO HIDALGO MEJIA
VOCAL

RESUMEN

El objetivo de este estudio fue explicar la relación entre la auditoría tributaria preventiva y el cumplimiento de las obligaciones tributarias en la empresa Contratistas Generales Windsor S.R.L., 2022. En este estudio se empleó una metodología cuantitativa, de tipo aplicada, descriptivo y de análisis documental, diseño no experimental y transversal. como muestra, se contó con las declaraciones juradas mensuales y anual de las obligaciones tributarias, libros y registros contables-tributarios, informes y documentos sustentarios de las operaciones desarrolladas por la empresa, a la muestra mencionada se le aplicó un análisis documental por cada mes, utilizando una ficha de análisis documental dicotómica. Para el tratamiento de los datos se utilizaron las herramientas estadísticas Microsoft Office Excel y SPSS v 27. Como resultado, que la auditoría tributaria preventiva y las obligaciones tributarias tienen una prueba de Chi-cuadrado de Pearson de 0,007, entonces concluyo diciendo que existe una relación de dependencia fuerte entre la auditoría tributaria preventiva y el cumplimiento de las obligaciones tributarias en la empresa Contratistas Generales Windsor S.R.L., 2022.

Palabras Claves: auditoría tributaria preventiva, fiscalización, impuesto general a las ventas, impuesto a la renta, reparos, multas y obligaciones tributarias.

ABSTRACT

The objective of this study was to explain the relationship between the preventive tax audit and compliance with tax obligations in the company Contratistas Generales Windsor S.R.L., 2022. In this study, a quantitative methodology, applied, explanatory and documentary analysis, was used. Non-experimental and transversal design. As a sample, there were monthly and annual sworn declarations of tax obligations, accounting-tax books and records, reports and documents supporting the operations carried out by the company. A documentary analysis was applied to the aforementioned sample for each month. using a dichotomous documentary analysis sheet. To process the data, the statistical tools Microsoft Office Excel and SPSS v 27 were used. As a result, preventive tax audit and tax obligations have a Pearson Chi-square test of 0.007, so I conclude by saying that there is a relationship strong relationship between preventive tax audit and compliance with tax obligations in the company Contratistas Generales Windsor S.R.L., 2022.

Keywords: preventive tax audit, inspection, general sales tax, income tax, repairs, fines and tax obligations.

ÍNDICE

AGRADECIMIENTO	ii
DEDICATORIA.....	iii
MIEMBROS DEL JURADOS.....	iv
RESUMEN	v
ABSTRACT.....	vi
DATOS GENERALES	1
Línea y sublíneas de la investigación.....	1
Investigador.....	1
Responsabilidad del investigador	1
I. INTRODUCCIÓN.....	1
1.1. Identificación, formulación y planteamiento del problema.....	1
1.2. Objetivos.....	5
1.3. Justificación	5
1.4. Hipótesis	6
1.5. Variables	7
2. MARCO REFERENCIAL.....	8
2.1. Antecedentes.....	8
2.2. Marco teórico.....	13
2.3. Marco conceptual	32
2.4. Marco legal.....	35
3. METODOLOGÍA	36
3.1. Diseño de la investigación.....	36
3.2. Población y muestra.....	37
3.3. Variables de estudio	37
3.4. Formulación de la hipótesis y modelo econométrico	37
3.5. Fuentes, instrumentos y técnicas de recopilación de datos	38
3.6. Procedimiento de tratamiento de datos.....	38
3.7. Procesamiento de datos	38
3.8. Análisis e interpretación de las informaciones.....	39
4. RESULTADOS	40
4.1. Presentación de datos generales	40
4.2. Presentación y análisis de datos relacionado con cada objetivo de investigación	40
4.3. Prueba de hipótesis	44
4.4. Interpretación y discusión de resultados, según cada uno de las hipótesis.	49

5.	CONCLUSIONES	54
6.	RECOMENDACIONES.....	56
7.	BIBLIOGRAFÍA:	58
7.1.	Referido al tema.....	58
7.2.	Referido a la metodología.....	61
8.	ANEXOS:	62
	Anexo A: Matriz de consistencia	63
	Anexo B: Instrumentos de recolección	64

DATOS GENERALES

Línea y sublíneas de la investigación

Línea: Ciencias económicas

Sublínea: Auditoría

Investigador

Bach. Gambini Ramos Ronaldo Esau

Responsabilidad del investigador

Elaborar el proyecto de investigación, seleccionar las referencias bibliográficas referente al tema de estudio, construir el marco teórico y sus antecedentes de investigación, recopilar y procesar la información de los instrumentos, su procesamiento, y preparar el informe final de la tesis, entre otras actividades propias de la investigación.

I. INTRODUCCIÓN

1.1. Identificación, formulación y planteamiento del problema

Hoy día, el pago de impuestos es uno de los componentes principales en el ingreso fiscal de las naciones a nivel mundial. Las empresas son parte vital de esta recaudación, pero muchas de ellas se atrasan en el pago de los impuestos o buscan beneficios mediante la evasión o elusión tributaria. Estas acciones desencadenan contingencias tributarias por parte del ente tributario, y el riesgo es latente ante una fiscalización de este tipo. (Serquén Maco, 2023).

La falta de educación tributaria y el desconocimiento sobre el uso y beneficio de los impuestos llevan a que muchas empresas evadan impuestos y cometan fraude fiscal. La demora en el pago de impuestos a menudo se debe a la falta de calificación del contribuyente en estos asuntos y a la ignorancia de las leyes y normativas vigentes. Esto perjudica a las empresas, que se enfrentan a sanciones y multas impuestas por el ente tributario. Por lo tanto, se sugiere que las empresas

lleven a cabo una auditoría tributaria preventiva en previsión de una eventual fiscalización por parte de la autoridad tributaria. (Serquén Maco, 2023)

El Artículo N.º 62 del Código Tributario Peruano otorga a la SUNAT la facultad de fiscalización, la cual abarca actividades de inspección, investigación y control del cumplimiento de las obligaciones tributarias, incluyendo aquellas relacionadas con personas jurídicas o naturales que gocen de beneficios fiscales. Esta función faculta a la SUNAT a aplicar procedimientos para verificar que los contribuyentes cumplan correctamente con sus obligaciones tributarias. (Código Tributario, 1996).

Sin embargo, esto lleva a que muchas empresas busquen formas de no pagar impuestos, intentando encontrar diferentes alternativas para su propio beneficio. Esto puede llevar a la elusión o evasión tributaria. Cuando se produce una fiscalización, estas empresas a menudo se ven obligadas a pagar reparos y penalizaciones tributarias debido a estimaciones incorrectas, y a veces se ven obligadas a optar por fraccionamientos o aplazamientos de las obligaciones fiscales, lo que afecta su liquidez y capacidad financiera. (Serquén Maco, 2023).

La auditoría tributaria preventiva, denominada también como la fase previa a la auditoría fiscal llevada a cabo por la entidad tributaria, implica una evaluación de la situación fiscal de la empresa con el propósito de verificar el cumplimiento adecuado y puntual de las obligaciones fiscales conforme a la normativa vigente. Su finalidad radica en identificar posibles contingencias para corregirlas y prevenir sanciones en las empresas. (Delgado Vergara, 2023).

La industria de la construcción se destaca como uno de los sectores más activos de la economía, dado que sus operaciones impactan en diversas industrias interrelacionadas. Frecuentemente, se vincula el progreso de este sector con el avance económico de una nación. Su expansión significativa ha sido impulsada por el respaldo gubernamental a través de la financiación

de proyectos de infraestructura pública y la inversión privada. Como resultado, múltiples empresas han enfocado sus operaciones hacia la industria de la construcción, sin prestar la debida atención a ciertos aspectos contables y fiscales que son fundamentales al cumplir con las obligaciones relacionadas con el pago de impuestos. (Delgado Vergara, 2023).

La empresa Contratistas Generales Windsor S.R.L., con RUC N° 20571184151, domicilio fiscal en Pasaje Rio Santa 221 barrio Rosas Pampa /Ancash-Huaraz-Huaraz, fue constituida en el año 2011 en la ciudad de Huaraz, y su actividad económica principal es la prestación de servicios de arquitectura, ingeniería y consultoría técnica relacionada, puntualmente la de realización de proyectos de infraestructura pública, se encuentra en el Régimen General de Renta y está afecto a los siguientes impuestos y contribuciones: impuesto general a las ventas e impuesto de promoción municipal, impuesto a la renta de tercera categoría, impuestos y contribuciones resultantes de la planilla electrónica (ESSALUD, ONP, AFP, retenciones de cuarta y quinta categoría del impuesto a la renta, ESSALUD+VIDA y CONAFOCIVER), impuesto temporal a los activos netos y SENCICO. Para la presente investigación nos enfocaremos específicamente en el impuesto general a las ventas e impuesto de promoción municipal, impuesto a la renta de tercera categoría e impuesto temporal a los activos netos.

Se observa que la empresa analizada no cumple de manera apropiada con sus obligaciones tributarias formales y sustanciales, ya que se evidencia que la empresa ha sido objeto de fiscalización del Impuesto General a las Ventas y del Impuesto a la Renta en una ocasión cada uno, lo que ha derivado en la emisión de resoluciones de determinación, resoluciones de multa e intereses, debido al incumplimiento y omisión de las normas tributarias, lo que ha generado reparos significativos, como resultado de la inapropiada aplicación de las normas tributarias, atribuible a la falta de asesoramiento tributario. Esto ha generado diversas contingencias tributarias como:

emisión de medidas cautelares previas sobre las cuentas corrientes, cuenta de detracciones y sobre las propiedades de la empresa (autos y camionetas); así mismo, el cobro de estos reparos coactivamente tales como: embargo de cuentas corrientes, retención de cuentas por cobrar sobre los derechos de créditos y otras acreencias.

Adicionalmente, se constata que la empresa objeto de estudio no ha llevado a cabo una auditoría tributaria preventiva durante su trayectoria, ya que considera que esto generaría gastos innecesarios. Por lo tanto, resulta imperativo realizar un análisis de auditoría tributaria preventiva para anticipar posibles sanciones que puedan afectar la liquidez financiera y la solvencia económica de la empresa.

Lo que se busca en esta investigación es recopilar información relacionada con los objetivos establecidos, que consisten en explicar el impacto de la auditoría tributaria preventiva en el cumplimiento de las obligaciones tributarias de la empresa Contratistas Generales Windsor S.R.L., a partir de lo expuesto en los párrafos anteriores, surge la necesidad de formular la siguiente pregunta general de investigación: ¿De qué manera influye la auditoría tributaria preventiva en el cumplimiento de obligaciones tributarias, en la empresa Contratistas Generales Windsor S.R.L., 2022?

Problema general

¿De qué manera influye la auditoría tributaria preventiva en el cumplimiento de las obligaciones tributarias, en la empresa Contratistas Generales Windsor S.R.L., 2022?

Problemas específicos

¿De qué manera influye la auditoría tributaria preventiva en el cumplimiento de obligaciones tributarias formales, en la empresa Contratistas Generales Windsor S.R.L., 2022?

¿De qué manera influye la auditoría tributaria preventiva en el cumplimiento de obligaciones tributarias sustanciales, en la empresa Contratistas Generales Windsor S.R.L., 2022?

1.2. Objetivos

Objetivo general

Determinar cómo influye la auditoría tributaria preventiva en el cumplimiento de las obligaciones tributarias en la empresa Contratistas Generales Windsor S.R.L., 2022.

Objetivos específicos

Establecer de qué manera influye la auditoría tributaria preventiva en el cumplimiento de las obligaciones tributarias formales, en la empresa Contratistas Generales Windsor S.R.L., 2022.

Establecer de qué manera influye la auditoría tributaria preventiva en el cumplimiento de las obligaciones tributarias sustanciales, en la empresa Contratistas Generales Windsor S.R.L., 2022.

1.3. Justificación

Teórica. Los hallazgos de este estudio, fundamentados en el marco teórico y práctico, respaldan la aplicación de la auditoría tributaria preventiva para el cumplimiento de las obligaciones fiscales, lo que contribuye a la mejora continua en el cumplimiento de las obligaciones formales y sustanciales.

Social. La investigación es de trascendencia en la empresa de estudio.

Práctica. Esta investigación contribuye a colaborar, identificar y mejorar las dificultades en el cumplimiento de las obligaciones tributarias, y ayuda en la mejora continua del mismo en la empresa Contratistas Generales Windsor S.R.L.

Metodológica. La investigación realizada cumple con los procedimientos y técnicas metodológicas necesarias para asegurar el rigor científico en el campo de la investigación. Se

emplearon enfoques teóricos como el hipotético-deductivo y el analítico-sintético, y se sustenta en una base teórica sólida y en diversos estudios previos.

1.4. Hipótesis

Hipótesis general

La auditoría tributaria preventiva influye positivamente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias en la empresa Contratistas Generales Windsor S.R.L., 2022.

Hipótesis específicos

La auditoría tributaria preventiva influye positivamente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias formales, en la empresa Contratistas Generales Windsor S.R.L., 2022.

La auditoría tributaria preventiva influye positivamente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias sustanciales, en la empresa Contratistas Generales Windsor S.R.L., 2022.

1.5. Variables

VARIABLE	DEFINICIÓN CONCEPTUAL	DEFINICIÓN OPERATIVA	DIMENSIONES	INDICADORES	MEDICIÓN
V. I. Auditoría tributaria preventiva	Modalidad de auditoría que tiene como objetivo prevenir contingencias tributarias. (Muñoz Machado, 2017).	Identificar y corregir posibles contingencias tributarias en la empresa, con el fin de prevenir futuras sanciones que puedan afectar su situación financiera y su solvencia económica.	Normas tributarias Contingencias tributarias	-Evidenciar si los responsables conocen, comprenden y aplican de manera correcta las normas tributarias -Constatar si se cuenta con suscripción a revistas legales tributarios -Evidenciar si se ha contratado a un asesor tributario-contable -Constatar que la implementación y cumplimiento de las políticas fiscales se haya realizado de acuerdo con las normativas tributarias en vigor. -Evidenciar si se identifican los riesgos tributarios -Evidenciar si se evalúan los riesgos tributarios -Constatar si se ha implementado políticas para mitigar los riesgos tributarios	Análisis documental
V. D. Obligaciones tributarias	Relación legal entre el acreedor y el deudor fiscal, definida por la ley, cuyo propósito es asegurar el cumplimiento de las obligaciones tributarias. Esta conexión está respaldada y regulada por un marco legal, lo que permite su exigibilidad de forma coercitiva. (Código Tributario, 1996)	Indicar con exactitud los impuestos que deben pagarse en cada período tributario para evitar sanciones y cargos por intereses elevados.	Obligaciones tributarias formales Obligaciones tributarias sustanciales	-Revisar si se lleva los libros y registros contables de acuerdo al régimen tributario -Verificar si se lleva los libros y registros dentro de los plazos establecidos -Verificar si los comprobantes registrados y declarados tienen la condición de "VÁLIDO" -Verificar si el traslado de materiales se sustenta con guías de remisión remitente y de transportista -Verificar si se utilizan medios de pago en la cancelación de los comprobantes -Verificar si se presenta las declaraciones del IGV-RENTA mensual en los plazos establecidos -Examinar que lo declarado corresponda a las operaciones registradas -Constatar la custodia de los libros, registros y documentos de acuerdo a los plazos establecidos -Verificar si se retiene y se paga oportunamente el monto de las detracciones de los proveedores -Verificar el pago del impuesto a la renta -Verificar el pago el impuesto general a las ventas -Verificar el pago del ITAN -Verificar las bases imponibles, créditos e impuestos -Determinar el cálculo correcto de los impuestos	Análisis documental

2. MARCO REFERENCIAL

2.1. Antecedentes

A nivel internacional

Según los autores (Caro Arteaga et al., 2022), en su ensayo titulado: “conceptualización de la auditoría tributaria preventiva en las organizaciones”, en la Universidad Cooperativa de Colombia, tuvo como objetivo abordar la temática de auditoría tributaria preventiva enfocada en el cumplimiento de las obligaciones fiscales de las empresas, llegando a la siguiente conclusión: a mayor evasión de los impuestos por los contribuyentes, le ocasionan al estado una disminución en el recaudo de los recursos que permiten proveer los servicios públicos para la sociedad en general. Por tanto, la auditoría tributaria preventiva se enfoca en supervisar las posibles amenazas en el ámbito fiscal, desempeñando un papel crucial al facilitar la toma de decisiones en las organizaciones.

Según (Mejía Vélez, 2022), en su tesis de maestría titulada: “la auditoría tributaria preventiva y sus efectos en el riesgo tributario en las gasolineras Reina del Cisne II & III”, en la Universidad Regional Autónoma de los Andes - Ecuador, buscó evaluar si existió diferencias tributarias en la comercializadora de combustibles; frente a los valores declarados en el ejercicio fiscal 2020 con la finalidad de evitar sanciones por parte del Servicio de Rentas Internas, concluyendo en: permitió detectar en la auditoría tributaria valores que no concuerdan con la declaración original del sujeto pasivo por el incumplimiento de las normativas feudatarias y por el ineficiente control tributario por la parte administrativa de la empresa, al no existir mecanismos de revisiones previas, concurrentes y posteriores ante esto es importante implementar una planificación tributaria que les permita evitar este tipo de errores al momento de cumplir con sus obligaciones tributarias.

Según los autores (Rúa Alvarez et al., 2021), en su tesis de grado titulado: “aplicación de una auditoría tributaria del impuesto de renta y complementarios a la empresa CONSTRUYENDO S.A.S, en la ciudad de Apartadó, Antioquia en el periodo fiscal 2019”, en la Universidad Cooperativa de Colombia, planteó como objetivo principal realizar una revisión fiscal a la declaración del impuesto sobre la renta y complementarios correspondiente al ejercicio fiscal del año 2019 de la empresa Construyendo S.A.S, la cual se especializa en la construcción de obras civiles, concluyendo en: la empresa sujeta a esta revisión fiscal está presentando su declaración de renta y complementarios de acuerdo con las normativas del estatuto tributario colombiano, respaldada por la documentación necesaria para realizar cálculos precisos y aprovechar los beneficios legales, lo que brinda tranquilidad y satisfacción a la empresa. No obstante, es fundamental que la empresa lleve a cabo una auditoría tributaria preventiva como parte de su planificación tributaria en cada periodo.

A nivel nacional

(Vargas Encinas, 2019), en su tesis de pregrado en la Universidad Privada de Telesup, titulado: “la auditoría tributaria preventiva y la obligación tributaria en la empresa Paris Contac S.A.C., Los Olivos 2019”, planteó como objetivo general analizar la influencia de la auditoría tributaria preventiva en el cumplimiento de las obligaciones fiscales de la empresa Paris Contac S.A.C. en Los Olivos durante el año 2019, concluyendo en: se observa una correlación fuerte y relevante entre las variables y dimensiones analizadas en el estudio.

(Purizaca Siesquen, 2022), en su tesis de maestría en la Universidad José Faustino Sánchez Carrión titulado: “la auditoría tributaria preventiva y las obligaciones tributarias en las empresas comerciales de la provincia de Huaura”, planteó como objetivo general evidenciar la influencia significativa de la auditoría tributaria preventiva en el cumplimiento de las obligaciones fiscales

en las empresas comerciales ubicadas en la Provincia de Huaura., concluyendo en: la auditoría tributaria preventiva tiene una influencia significativa en el cumplimiento de las obligaciones fiscales por parte de las empresas comerciales de la provincia de Huaura.

(Quispe Curo, 2020), en su tesis de maestría en la Universidad Católica los Ángeles de Chimbote titulado: “auditoría tributaria preventiva y su incidencia en el cumplimiento de las obligaciones tributarias en las instituciones de educación superior tecnológico privado de la provincia de Huamanga, 2019”, buscó determinar la incidencia de la auditoría tributaria preventiva en el cumplimiento de las obligaciones tributarias en las instituciones de educación superior tecnológico privado de la provincia de Huamanga, llegando a la siguiente conclusión: la auditoría tributaria preventiva tiene una incidencia significativa en el cumplimiento de las obligaciones tributarias.

(Nina & Kely, 2022), en su tesis de pregrado en la Universidad Peruana los Andes titulado: “auditoría tributaria preventiva y obligaciones tributarias en las panaderías de la provincia de Huancayo – 2020”, buscó determinar la relación entre la auditoría tributaria preventiva y el cumplimiento de las obligaciones fiscales en las panaderías de la provincia de Huancayo durante el año 2020, llegando a la siguiente conclusión: existe una relación directa entre la auditoría tributaria preventiva y el cumplimiento de las obligaciones fiscales en las panaderías del distrito de Huancayo durante el año 2020, confirmado por el estadístico Rho de Spearman, que muestra una correlación positiva muy alta con un valor de $r = 0,974$.

(Benavides Orillo, 2019), en su tesis de maestría en la Universidad Nacional de Cajamarca titulado: “auditoría tributaria como herramienta preventiva para las fiscalizaciones del impuesto general a las ventas e impuesto a la renta de tercera categoría en las empresas PRICOS del sector comercial del distrito de Cajamarca - 2017”, buscó determinar la incidencia de la auditoría

tributaria como medida preventiva en las inspecciones del Impuesto General a las Ventas y del Impuesto a la Renta de tercera categoría en las empresas PRICOS del sector comercial del distrito de Cajamarca durante el periodo 2017, llegando a la siguiente conclusión: la incidencia de realizar una auditoría tributaria como medida preventiva tiene una influencia significativa y relevante en la preparación para las inspecciones fiscales del Impuesto General a las Ventas y del Impuesto a la Renta de tercera categoría en las empresas PRICOS del sector comercial del distrito de Cajamarca durante el periodo 2017.

(Ojeda Duran & Periche Santos, 2022), en su tesis de pregrado en la Universidad Privada Antenor Orrego titulado: “auditoría tributaria preventiva y su incidencia en el cumplimiento de las obligaciones tributarias en la Institución Educativa Particular Exitus Piura, 2020”, buscó determinar cómo la auditoría tributaria preventiva incide el cumplimiento de las obligaciones fiscales en la Institución Educativa Particular Exitus Piura durante el año 2020., llegando a la siguiente conclusión: la implementación del programa de auditoría generó resultados favorables en el cumplimiento de las obligaciones tributarias, ya que tuvo una incidencia significativa, lo que llevó a aceptar la hipótesis general planteada.

Según los investigadores (Ayala & Cruz, 2020), en la publicación de su artículo en la Universidad Señor de Sipan titulado: “auditoria tributaria preventiva para la correcta determinación del impuesto a la renta e impuesto general a las ventas en la empresa consultora RMG INGENIEROS E.I.R.L., Chiclayo – 2019”, tuvo como objetivo elaborar una propuesta de auditoría tributaria preventiva para la correcta determinación de dichos impuestos, concluyendo en: la empresa RMG INGENIEROS Empresa Individual de Responsabilidad Limitada, durante el periodo 2019 ha cumplido con las declaraciones juradas evitando infracciones tributarias. Esto debido a una adecuada comprensión de normas tributarias.

A nivel regional o local

Según los autores (Dionisio Bello & Limas Vega, 2020), en su tesis de pregrado titulado: “la auditoría tributaria preventiva de las obligaciones tributarias de la empresa constructora CTI CORIN S.A.C. Huaraz - 2016 al 2018”, en la Universidad Nacional Santiago Antúnez de Mayolo, tuvo como objetivo verificar cómo la auditoría tributaria preventiva afecta el cumplimiento de las obligaciones tributarias de la empresa constructora CTI CORIN S.A.C. en Huaraz durante el periodo 2016 al 2018, concluyendo: en la empresa constructora CTI CORIN S.A.C, los responsables del área contable y administrativa no cumplieron de manera adecuada con las obligaciones tributarias formales y sustanciales. De no corregirse, esto resultará en multas significativas que afectarán la solidez financiera de la empresa.

(Romero Castillo, 2022), en su tesis de pregrado en la Universidad Cesar Vallejo titulado: “auditoría tributaria preventiva y contingencias tributarias, en la empresa APC Corporación S.A. – 2022”, tuvo como objetivo general analizar la correlación entre la auditoría tributaria preventiva y las contingencias fiscales en la empresa APC Corporación S.A. durante el año 2022, concluyendo en: se observa una correlación alta y significativa entre la auditoría tributaria preventiva y las contingencias fiscales, con un coeficiente de Pearson de 0,752.

(Guerrero Vergara, 2022), en su tesis de pregrado titulado: “auditoría tributaria preventiva y su incidencia en las contingencias tributarias en la empresa ESMAC S.A. 2020”, en la Universidad Cesar Vallejo, tuvo como objetivo general analizar cómo la auditoría tributaria preventiva afecta las contingencias fiscales en la empresa ESMAC S.A. durante el año 2020, concluyendo en: según la opinión de los empleados del área administrativa encuestados, la auditoría tributaria preventiva realizada en la empresa ESMAC S.A. tuvo un resultado favorable,

ya que permitió detectar e identificar errores y otras deficiencias en los sistemas financiero y administrativo de la empresa.

2.2. Marco teórico

Auditoria tributaria preventiva

Desde el punto de vista de (Leon Huayanca, 2018):

Consiste en el análisis de la información consignada en las declaraciones juradas presentadas, tanto las de determinación de tributos, las de carácter informativo y las del cumplimiento de las otras obligaciones tributarias formales, se sustenta en la evaluación del cumplimiento de las obligaciones tributarias de la empresa, conforme con las disposiciones legales tributarias vigentes ante la administración tributaria, donde al final se emite un informe sobre los riesgos o contingencias tributarias existentes en una empresa relativa a las declaraciones juradas presentadas, el cumplimiento de sus obligaciones tributarias ante la Administración Tributaria, entre otros aspectos con el valor agregado de las recomendaciones y de medidas que conlleven a un ahorro tributario. (pp. 33-34).

Como afirma (Reyes Ponte, 2015):

Es aquella que se encarga de la revisión de los Libros contables y la documentación sustentatoria de las transacciones comerciales; es realizada por compañías de Auditoria especialistas en Tributación, antes de ser notificados por la SUNAT para iniciar un procedimiento de fiscalización tributaria, es saludable para los deudores tributarios auditar su contabilidad que está relacionada con la determinación de la Base Imponible para el cálculo de los diferentes impuestos; con el fin de comprobar el correcto cumplimiento de las obligaciones, formales y sustanciales, a su cargo y , de ser el caso, efectuar las correcciones y ajustes que sean necesarios, dentro del marco legal. (p. 9)

Como afirma (Vera Paredes, 2001):

Es realizada por un auditor independiente u organización de auditoría privada, conocedora del tema tributario, cuyo objetivo principal es certificar que el sujeto fiscalizado ha cumplido con sus obligaciones tributarias de manera razonable. Es importante destacar que este tipo de auditoría es voluntaria por parte del contribuyente, y los resultados no tienen implicaciones legales. Sin embargo, es relevante mencionar que, en otras legislaciones, la auditoría tributaria independiente es obligatoria, funcionando como un complemento a la labor fiscalizadora de la Administración Tributaria. (pp. 37-38)

En la opinión de (Curi Pérez, 2017, p. 12):

Es la auditoría llevada a cabo por una sociedad de auditoría independiente y consiste en la evaluación de la situación tributaria de las empresas, con la finalidad de identificar deficiencias administrativas y contables que originan contingencias tributarias o recomendar alternativas que legalmente reduzcan su carga tributaria o difieran el pago de impuestos.

En la opinión de (Rodriguez Mashacuri, 2020), en su informe técnico de auditoria tributaria afirma que “cuando es realizado por personal propia de la empresa o auditor independiente externo con la finalidad de evitar contingencias tributarias” (p. 9).

Objetivos de la auditoria tributaria preventiva

Citando a (Curi Pérez, 2017, p. 12), los objetivos son:

- Verificar que las obligaciones tributarias de las empresas se hayan determinado correctamente.
- Evaluar la situación fiscal de la empresa.

- Analizar las características y el flujo de las transacciones para establecer los mecanismos más adecuados para minimizar la carga impositiva y reducir los riesgos fiscales.
- Identificar errores técnicos cometidos de manera voluntaria o involuntaria.
- Detectar posibles fraudes.
- Proponer soluciones legales a los problemas tributarios encontrados, sugiriendo los procedimientos y ajustes pertinentes.

Ventajas de la auditoría tributaria preventiva

Citando a (Vera Paredes, 2001, pp. 37-38), precisa que:

La ventaja de este tipo de Auditoría en comparación con el realizado por la Administración Tributaria, es su carácter eminentemente preventivo, pues de los resultados que arroje el trabajo, la empresa podrá efectuar las correcciones pertinentes a fin de no incurrir en faltas ante una posible revisión de la autoridad fiscal, menciona algunas ventajas:

- a) Detección anticipada de riesgos: La auditoría preventiva permite identificar y evaluar los posibles riesgos en una organización antes de que se materialicen, facilitando la adopción de medidas preventivas para mitigar su impacto y evitar pérdidas.
- b) Fortalecimiento de los controles internos: Al analizar y evaluar los procesos y procedimientos existentes, la auditoría preventiva contribuye a mejorar los controles internos de una empresa, identificando áreas de mejora y reforzando los mecanismos para prevenir fraudes, errores y prácticas indebidas.
- c) Garantía de cumplimiento normativo y legal: La auditoría preventiva asegura el cumplimiento de las leyes, regulaciones y normativas vigentes en una organización,

- evitando posibles sanciones legales, daños a la reputación y pérdida de confianza por parte de los interesados.
- d) Optimización de recursos: Mediante la auditoría preventiva se pueden identificar oportunidades para optimizar los recursos de una empresa, detectando ineficiencias y proponiendo mejoras que permitan reducir costos y aumentar la eficiencia operativa.
- e) Mejora en la toma de decisiones: La auditoría preventiva proporciona información objetiva y fiable sobre la situación de una organización, brindando a los directivos y responsables de la toma de decisiones datos relevantes y oportunos para la formulación de estrategias efectivas.

Etapas de la auditoría tributaria preventiva

Según (Vera Paredes, 2001, pp. 37-38):

Es usual que se identifiquen tres etapas básicas y esenciales en todo proceso de Auditoría:

- La Planificación
- La Ejecución
- El Informe de Auditoría.

Estas tres fases indican que la auditoría sigue un proceso secuencial con un inicio y un final definidos. En el caso de auditorías recurrentes, realizadas por el mismo profesional a lo largo de varios periodos, se observa una estrecha conexión entre la conclusión de una auditoría y el inicio de la siguiente: al finalizar la auditoría de un año, naturalmente se da paso a la planificación de la auditoría del año siguiente, ya que el conocimiento adquirido en cada auditoría se acumula y se utiliza en las siguientes.

- a) Fase de planificación: El objetivo final de esta etapa es determinar el enfoque de auditoría a aplicar y, como consecuencia inmediata, seleccionar los procedimientos

específicos a ejecutar. Esto se reflejará en un Informe de Planeamiento, donde se documentan las consideraciones analizadas durante toda la fase y los respectivos programas detallados de trabajo que indican cómo, cuándo y con qué alcance se llevarán a cabo los procedimientos seleccionados. Cuando el auditor se aboca a emitir una opinión (Auditoría), debe planificar previamente los procedimientos a seguir para obtener evidencia válida y suficiente que respalde esa opinión. La planificación incluye diversos procedimientos, más relacionados con una lógica conceptual que con una técnica de auditoría.

- b) Fase de ejecución: Su finalidad es ejecutar los procedimientos planificados con el objetivo de obtener elementos de juicio válidos y suficientes para sustentar una opinión. Todos estos elementos de juicio se traducirán en papeles de trabajo que constituyen la documentación y sirven como evidencia del examen realizado. En esta etapa se desarrolla el plan de auditoría, es decir, se llevan a cabo los procedimientos planificados en la fase anterior. El propósito es obtener suficiente satisfacción de auditoría sobre la cual se puede sustentar el informe del auditor, la cual se obtiene mediante la ejecución de los procedimientos previamente definidos y adecuadamente documentados. Es importante destacar que en esta fase no solo se realizan los procedimientos previstos en la planificación, sino también todas aquellas pruebas alternativas que deban efectuarse reemplazando o complementando a las originalmente planificadas, ya sea por dificultades propias de la empresa, de los sistemas, del resultado de los procedimientos realizados o por eficiencia en el examen. Para tal efecto, el auditor o quienes realizan el trabajo de auditoría, deben utilizar al máximo su experiencia y

conocimientos profesionales para encontrar soluciones a situaciones complejas o no previstas.

- c) Informe de auditoría: En esta etapa se evalúan todas las evidencias de Auditoría obtenidas durante la fase de ejecución, que deben permitir formar un juicio o una opinión sobre la razonabilidad de los estados financieros, emitiendo el respectivo Informe del auditor. Esta fase también se conoce como de conclusión, y se caracteriza por unir los resultados del trabajo realizado en cada unidad operativa y en cada componente, analizando los hallazgos de auditoría de cada uno de ellos, para así poder obtener una conclusión general sobre los estados financieros tomados en su conjunto; lo que, en definitiva, constituye la esencia del informe del auditor. Como parte de la etapa del Informe, es necesario que los máximos responsables del equipo de auditoría revisen críticamente el trabajo realizado, para asegurarse de que el plan de auditoría haya sido efectivamente aplicado y determinar si los hallazgos de auditoría han sido correctamente evaluados y si los objetivos fueron alcanzados. También es necesario realizar una revisión global de los estados financieros. Esta revisión, en combinación con las conclusiones ya obtenidas del trabajo detallado, deben proporcionar una base adecuada para emitir el informe final. Debe concentrarse la atención en las áreas de mayor importancia o riesgo a fin de confirmar que han sido tratados adecuadamente en el trabajo de auditoría y reflejados correctamente en los estados financieros.

Técnica de la auditoría tributaria preventiva

Citando a (Leon Huayanca, 2018, pp. 38-41):

Las técnicas de auditoría tributaria son esencialmente herramientas de investigación, procedimientos prácticos que el auditor fiscal utiliza para recopilar información y evidencia

necesaria para realizar las evaluaciones y confirmaciones requeridas para emitir su informe final u opinión profesional.

A continuación, se presentan las categorías de las técnicas de auditoría.

a) Evaluación general: Implica la revisión de las características generales de la empresa.

Basándose en su juicio profesional, el auditor forma una opinión preliminar sobre la situación tributaria del contribuyente y el entorno en el que opera. Esta técnica se utiliza para guiar al auditor en el uso de otros recursos disponibles.

b) Análisis: Consiste en desglosar el saldo o movimiento de una cuenta o partidas específicas en sus componentes individuales para luego combinarlos e interrelacionarlos. El análisis se suele aplicar a segmentos o categorías genéricas de los Estados Financieros y puede ser de dos tipos.

- Saldos

Después de identificar los débitos y créditos de cuentas específicas que se compensan con los débitos y créditos de otras cuentas, el análisis se enfoca en las partidas restantes que conforman el saldo neto de la cuenta en cuestión.

- Movimientos

Cuando resulta imposible identificar los débitos y créditos entre cuentas o cuando no sea apropiado hacerlo, se debe llevar a cabo el análisis agrupando de manera homogénea las transacciones de los deudores y acreedores que conforman el saldo final de la cuenta en cuestión.

c) Inspección: La inspección se define como el examen físico de bienes materiales o documentos verificables, con el objetivo de comprobar su existencia o autenticidad.

- d) **Confirmación:** También conocida como "cruce de información". Esta técnica consiste en verificar partidas del activo, operaciones, saldos, etc., mediante información proporcionada por terceros. Generalmente, la empresa auditada solicita a los bancos, clientes y proveedores que confirmen los saldos de sus cuentas del activo y pasivo. Dicha información es enviada directamente a los auditores de la empresa fiscalizada, quienes la cruzan con los registros contables. El auditor tributario puede requerir que la empresa fiscalizada le proporcione tal información. En los casos que se considere apropiado, el auditor podría efectuar directamente la confirmación, para corroborar la veracidad de los saldos del activo o pasivo a cargo o a favor de los clientes y proveedores respectivamente, con los saldos de la empresa fiscalizada. En caso de detectarse omisiones, constituye prueba irrefutable para sustentar los reparos, tanto de la empresa auditada como de sus clientes o proveedores, según corresponda. En resumen, con esta técnica, el auditor cuenta con un instrumento relevante para estimar o desestimar la contabilidad del contribuyente, ya que es un tercero el que confirma la validez del registro de las operaciones en las que aquel estuvo involucrado.
- e) **Investigación:** Esta técnica se utiliza generalmente para evaluar el control interno. En ese sentido, la información obtenida de funcionarios o empleados de las diferentes áreas de la empresa le permite al auditor tener mayores elementos de juicio para desarrollar su trabajo.
- f) **Declaración:** Cuando la información obtenida de funcionarios o empleados, como resultado de la investigación detallada en el punto anterior, sea importante y las circunstancias lo justifiquen, deberá constar por escrito en memorandos o cartas dirigidas por tales personas al auditor. Las declaraciones tienen como desventaja ser

documentos que contienen información suministrada por las mismas personas relacionadas con la formulación de los Estados Financieros; por ello dicha información debe ser cuidadosamente evaluada y confirmada, según las circunstancias.

- g) Observación: Es una inspección menos formal, en la que el auditor, personalmente y de manera abierta o discreta, investiga la forma cómo se realizan las operaciones.
- h) Cálculo: Consiste en la verificación aritmética de aquellas cuentas u operaciones que requieren fundamentalmente cálculos sobre bases indicadas (intereses, depreciación, compensación por tiempo de servicios, etc.). En ese sentido, al efectuar la verificación de las operaciones, es recomendable emplear una forma de cálculo distinta a la del registro en la contabilidad.
- i) Verificación: La verificación es el acto de examinar y comprobar la veracidad de las operaciones contables. Puede clasificarse, de acuerdo con la profundidad del examen, en:

- Selectiva o parcial

Para cumplir con el examen programado, el auditor seleccionará una muestra representativa del universo, que puede incluir meses, días u otros elementos, con el fin de verificar las operaciones contables y emitir una opinión sobre el total de la cuenta, partida o rubro examinado. El auditor determinará el tamaño de la muestra para cumplir con el alcance del examen.

- Total

Si las circunstancias lo requieren, el auditor indicará en la cédula correspondiente qué cuenta, partida o rubro requiere una verificación total de las operaciones involucradas, para determinar si están o no registradas en la contabilidad de la empresa.

Procedimientos de la auditoría tributaria preventiva

En opinión de (Leon Huayanca, 2018, pp. 42):

El auditor debe obtener evidencia suficiente para determinar si los supuestos de la empresa son razonables o no, si son consistentes, si la información ha sido preparada apropiadamente, y para ello debe evaluar la confiabilidad de la fuente de la evidencia que respalda los registros contables. Para lograr esto, deberá aplicar diferentes técnicas a cada cuenta, partida o rubro de la contabilidad. El conjunto de técnicas aplicables al examen de una o más partidas se denomina "procedimientos de auditoría".

Es prácticamente imposible presentar una clasificación definitiva de los procedimientos de auditoría debido a la diversidad de operaciones, la variedad en la implementación de sistemas de organización y controles internos, así como la amplia gama de actividades realizadas por las empresas. Por lo tanto, es el juicio profesional del auditor tributario el que determinará las combinaciones más apropiadas de técnicas para obtener la evidencia necesaria que respalde de manera objetiva e imparcial el caso bajo revisión. En ciertos casos, la aplicación de ciertas técnicas es crucial para alcanzar una certeza razonable. Algunos ejemplos incluyen:

- Verificación cruzada de información con terceros (confirmaciones y conciliaciones bancarias con clientes, proveedores, etc.).
- Investigación sobre los procedimientos de toma de inventarios físicos y explicación de las discrepancias en los inventarios.
- Inspección de los activos fijos de la empresa.
- Revisión de los saldos de caja y bancos.

NORMAS DE AUDITORIA GENERALMENTE ACEPTADAS (NAGA)

Citando a (Curi Pérez, 2017, pp. 12-15), precisa que:

En Perú, los organismos representativos de Contadores Públicos han incorporado normas para la práctica profesional, las cuales son obligatorias en cualquier labor de auditoría externa. Estas normas son fundamentales ya que definen los principios y requisitos esenciales para asegurar la calidad y la independencia de los servicios de auditoría, protegiendo así los intereses de las partes involucradas.

El Instituto Americano de Contadores Públicos Certificados (AICPA) ha establecido un marco fundamental para las auditorías, que comprende las siguientes 10 normas ampliamente reconocidas:

a) Normas generales o personales

- Competencia y formación profesional: La auditoría debe ser realizada por individuos con la capacitación técnica adecuada y competencia como auditores.
- Independencia: En todos los aspectos relacionados con la auditoría, el auditor o auditores deben mantener su independencia e imparcialidad durante el proceso de examen.
- Cuidado profesional: Se debe ejercer el debido cuidado profesional al planificar, llevar a cabo la auditoría y preparar el informe.

b) Normas de ejecución del trabajo

- Planeamiento y supervisión: el trabajo se planeará adecuadamente y los asistentes, si los hay, deben ser supervisados rigurosamente, la planeación del trabajo tiene como significado decidir con anticipación todos y cada uno de los pasos que se deben seguir para realizar el examen de auditoría.

- Estudio y evaluación del control interno: se obtendrá un conocimiento suficiente del control interno, a fin de planear la auditoría y determinar la naturaleza, el alcance y la extensión de otros procedimientos de la auditoría
- Evidencia suficiente y competente: se obtendrá evidencia suficiente y competente mediante la inspección, la observación y la confirmación, con el fin de tener una base razonable para emitir una opinión respecto a los estados financieros.

c) Normas de preparación del informe

- Aplicación de los principios de contabilidad generalmente aceptados: esta norma, relativa a la rendición de informes, exige que el auditor indique en su informe si los estados financieros fueron elaborados conforme a los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados (PCGA).
- Consistencia: el informe especificará las circunstancias en que los principios no se observaron uniformemente en el periodo corriente con relación al periodo anterior.
- Revelación suficiente: las revelaciones informativas de los estados financieros se considerarán razonablemente adecuadas, salvo que se especifique lo contrario en el informe.
- Opinión del auditor: el propósito principal de la auditoría a estados financieros es emitir una opinión sobre si estos presentan o no razonablemente la situación financiera y resultados de operaciones, pero puede presentarse el caso de que, a pesar de todos los esfuerzos realizados por el auditor, se ha visto imposibilitado de formarse una opinión, situación en la que, entonces, se verá obligado a abstenerse de opinar, por consiguiente, el auditor tiene las siguientes alternativas de opinión para su dictamen:

- Opinión limpia o sin salvedades
- Opinión con salvedades o calificada
- Opinión adversa o negativa
- Abstención de opinar

NORMAS INTERNACIONALES DE AUDITORIA (NIA)

Citando a (Curi Pérez, 2017), precisa que:

En Perú, los órganos representativos de Contadores Públicos han adoptado las Normas Internacionales de Auditoría para la práctica profesional, siendo un requisito formal en toda auditoría independiente. Esto implica que los auditores peruanos deben adherirse a estas normas para asegurar la calidad y la independencia de los servicios de auditoría, así como para proteger los intereses de las partes involucradas. La Junta de Decanos de Colegios de Contadores Públicos del Perú es la entidad autorizada en el país para traducir, adaptar, analizar y difundir todos los pronunciamientos de auditoría y aseguramiento emitidos por el Consejo de la Federación Internacional de Contadores (IFAC). Asimismo, los auditores independientes que trabajan en el sector público o gubernamental deben cumplir con las Normas Internacionales de Auditoría en sus labores.

Las Normas Internacionales de Auditoría (NIA) fueron desarrolladas por la Federación Internacional de Contadores (IFAC) con el propósito de fijar normas y principios fundamentales en el ámbito de la auditoría.

Para esta investigación las NIA que se va a citar son:

NIA 200 - Objetivos generales del auditor independiente y ejecución de la auditoría conforme a las Normas Internacionales de Auditoría: se centra en las responsabilidades generales del auditor independiente al llevar a cabo una auditoría de estados financieros de acuerdo con las

NIA. Esta norma establece los objetivos generales del auditor independiente y detalla la naturaleza y el alcance de una auditoría diseñada para lograr dichos objetivos.

NIA 230 - Responsabilidad del auditor en la preparación de la documentación: se enfoca en la responsabilidad del auditor en la elaboración de la documentación de auditoría relacionada con una auditoría de estados financieros. Esta norma define los requisitos y obligaciones del auditor en la preparación de la documentación de auditoría, la cual debe ser suficiente, apropiada y pertinente para respaldar la opinión del auditor.

NIA 300 - Responsabilidad del auditor en la planificación: establece los requisitos y responsabilidades del auditor en la planificación y ejecución de una auditoría de estados financieros, con énfasis en las auditorías recurrentes y consideraciones adicionales para los encargos de auditoría inicial.

NIA 500 - Evidencia de auditoría en una auditoría de estados financieros: aborda la responsabilidad del auditor en la obtención de evidencia de auditoría en una auditoría de estados financieros. Esta norma define qué constituye evidencia de auditoría en una auditoría de estados financieros y describe la responsabilidad del auditor en el diseño y la implementación de procedimientos de auditoría para obtener evidencia de auditoría suficiente y adecuada, permitiéndole llegar a conclusiones razonables en las que basar su opinión.

Normas tributarias

(Ferreiro Lapatza et al., 2013, p. 10), para estos autores “Las normas tributarias son el conjunto de disposiciones que definen los deberes y derechos tanto de los contribuyentes como de la autoridad tributaria, junto con los métodos y estándares para la implementación de los impuestos”.

(García de Enterría & Fernandez, 2022), según estos autores: “Las normas tributarias son los preceptos legales que definen las obligaciones y derechos de los contribuyentes en relación con sus responsabilidades tributarias”.

Contingencias tributarias

Citando a (Muñoz Machado, 2017), lo define como:

Riesgos existentes para los sujetos pasivos de los tributos que surge como consecuencia de la necesidad de asumir obligaciones tributarias no ejecutadas adecuadamente, o que son consecuencia de interpretaciones de las normas tributarias discutibles o no aceptadas comúnmente por la administración tributaria.

En la opinión de (Cornejo et al., 2019, pp. 4-5):

Las contingencias tributarias se refieren a los riesgos o situaciones que pueden presentarse en el ámbito fiscal y que pueden afectar las obligaciones tributarias de un individuo u organización. Estas contingencias pueden originarse por diferencias en la interpretación de las leyes fiscales, modificaciones en la normativa, errores en la presentación de declaraciones, entre otros motivos. Estos riesgos pueden ser:

- a) Riesgos normativos: Estos riesgos surgen de cambios en la legislación tributaria, como la introducción de nuevas leyes o la modificación de las existentes, los cuales pueden impactar las responsabilidades fiscales de individuos o empresas.
- b) Riesgos interpretativos: Se refieren a situaciones donde hay diversas interpretaciones de las normas fiscales por parte de contribuyentes y autoridades fiscales, lo que puede resultar en discrepancias y conflictos fiscales.
- c) Riesgos operativos: Estos riesgos están vinculados a errores o deficiencias en los procesos internos de una empresa relacionados con el cumplimiento de sus

obligaciones tributarias, como, por ejemplo, equivocaciones en la contabilización de ingresos o gastos que podrían generar ajustes fiscales.

Obligaciones tributarias

En relación con las obligaciones tributarias, el Código Tributario de 1996, en sus artículos 1 y 2, las describe de la siguiente manera:

Se refiere al lazo legal entre el acreedor y el deudor tributario, establecido por la ley, con el propósito de cumplir con la obligación tributaria. Esta relación está respaldada y respaldada por un marco legal, lo que permite su cumplimiento mediante medidas coercitivas. Asimismo, las obligaciones tributarias se dividen en formales y sustantivas.

En la opinión de (Reyes Ponte, 2015):

La obligación tributaria, de naturaleza pública, representa la relación legal entre el acreedor y el deudor tributario, definida por la ley con el propósito de garantizar el cumplimiento de la obligación fiscal, pudiendo ser requerida de manera coercitiva. Esta obligación incluye los impuestos, sanciones y recargos. (p. 11).

Citando al autor (Vera Salazar, 2020, p. 103), menciona lo siguiente:

La obligación tributaria es esencialmente de naturaleza pública, ya que se origina en el poder de autoridad del Estado; por lo tanto, la naturaleza pública de los impuestos deriva directamente del poder impositivo del ente estatal.

Esta característica pública se manifiesta no solo en la obligación de cumplir con el pago de impuestos, sino también en una serie de acciones impuestas por el legislador a los contribuyentes, que requieren ciertos comportamientos tanto positivos como negativos para garantizar una recaudación adecuada.

El vínculo es de índole jurídica, ya que el marco legal otorga al acreedor (Estado) los medios para obligar al deudor (contribuyente) al cumplimiento mediante coerción.

Obligaciones tributarias formales

En opinión de (Peña Ramirez & Núñez Gonzáles, 2021, p. 4-5), precisan que las obligaciones tributarias formales:

Estas son conocidas como obligaciones accesorias, las cuales se refieren a las acciones y procesos que el contribuyente debe seguir o llevar a cabo, pero que no implican directamente el pago de impuestos. Estas obligaciones están diseñadas para cumplir formalmente con los requisitos no monetarios de las obligaciones fiscales, como la presentación de declaraciones y documentos. Entre las obligaciones formales establecidas por la ley se incluye la inscripción en el Registro Único del Contribuyente (RUC) y otros registros requeridos según la actividad realizada, así como la designación y actualización del domicilio fiscal en caso de cambio.

En opinión de (Vera Salazar, 2020, p. 109), sobre las obligaciones tributarias formales precisa que:

Las obligaciones tributarias formales no se centran en el pago de impuestos en sí, sino que sirven para mejorar y facilitar la comunicación entre el contribuyente y la autoridad tributaria. Estas obligaciones abarcan aspectos como la emisión de comprobantes de pago, la inscripción en el Registro Único del Contribuyente (RUC), el mantenimiento de registros contables y la presentación de declaraciones fiscales.

El (Código Tributario, 1996), en su artículo 16° menciona lo siguiente: “están obligados a pagar los tributos y cumplir las obligaciones formales en calidad de representantes, con los recursos que administren o que dispongan, las personas siguientes:

...

2. Los representantes legales y los designados por las personas jurídicas...”.

Así mismo el (Código Tributario, 1996) en su artículo 89° contempla lo siguiente: “en el caso de personas jurídicas las obligaciones formales deberán ser cumplidas por sus representantes”.

Obligaciones tributarias sustanciales

Citando a (Peña Ramirez & Núñez Gonzáles, 2021, p. 4), indican que a las obligaciones tributarias sustanciales:

También se les conoce como obligaciones principales y se refieren al pago de los impuestos. Este deber implica una obligación de carácter patrimonial, que se expresa en un compromiso entre el sujeto pasivo que paga y el acreedor que es el fisco, quien recibe. Generalmente, el pago se realiza en dinero, tal como lo establecen los artículos 69 y 70 del Código Tributario, aunque excepcionalmente puede ser en especie, siendo esta una obligación del contribuyente.

Entre las obligaciones sustanciales determinadas por la ley, se encuentra el cumplimiento del pago de los impuestos dentro de los plazos establecidos, el pago oportuno de las retenciones de impuestos efectuadas y la consignación de las cantidades de detracciones aplicadas a otros contribuyentes en el banco indicado en la norma. Estas obligaciones sustanciales abarcan todo lo relacionado con la recaudación tributaria; es decir, el desembolso en moneda legal que se aporta al Estado para cubrir los gastos que requieren el cumplimiento de deberes y que se exigen obligatoriamente, aplicando sanciones si los contribuyentes no cumplen. En otras palabras, el Estado, en ejercicio de su facultad, puede obligar al contribuyente a cumplir con su responsabilidad, ya que es necesario recaudar los impuestos para financiar los servicios y bienes que brinda a la sociedad.

En la opinión de (Vera Salazar, 2020, p. 110), sobre las obligaciones tributarias sustanciales precisa que:

La declaración y pago de impuestos se efectúan mediante las declaraciones determinativas, las cuales recopilan la información sobre la deuda tributaria y su cálculo, supervisadas por la SUNAT, el organismo recaudador. La otra modalidad de declaración es la informativa, en la cual los contribuyentes reportan sus operaciones o las de terceros, a requerimiento de la administración tributaria, sin implicar un gravamen directo.

El (Código Tributario, 1996) en su artículo 16° contempla lo siguiente: “están obligados a pagar los tributos y cumplir las obligaciones formales en calidad de representantes, con los recursos que administren o que dispongan, las personas siguientes:

...

2. Los representantes legales y los designados por las personas jurídicas...”.

Empresas de construcción

Según (Areses Vidal, 2007):

Una empresa constructora es una entidad que recibe fondos de sus accionistas y los utiliza para llevar a cabo proyectos de construcción con el objetivo de generar ganancias, parte de las cuales se distribuyen a los accionistas en forma de dividendos como retribución por su inversión. El propósito fundamental de una empresa constructora es ejecutar proyectos de construcción a través de contratos de obra.

Contratos de construcción

Citando a (García Valdez, 2020), define al contrato de construcción como:

Un contrato de obra es aquel en el cual una parte, denominada contratista, se compromete a ejecutar una obra específica (o que pueda especificarse) según el alcance definido (o por definir)

por la otra parte, llamada comitente. Dicho alcance no se limita únicamente a la construcción de una infraestructura, sino que también puede incluir labores de diseño, logística, mantenimiento y operación, entre otras, orientadas a lograr un resultado determinado. Para ello, el contratista tendrá autonomía para desplegar y organizar todos los recursos de su estructura empresarial con el fin de cumplir debidamente con su obligación. Como contraprestación, el comitente está obligado a pagar al contratista una retribución establecida (o que pueda establecerse) de acuerdo a la modalidad de pago acordada.

2.3. Marco conceptual

Auditoria: en la opinión de (Curi Pérez, 2017), es el proceso de examinar y evaluar la información contable con el fin de emitir una opinión sobre si esta información está presentada razonablemente y ha cumplido con las normas contables u otras pertinentes, así como proporcionar un informe, también llamado dictamen, con los hallazgos y recomendaciones de mejora sobre la base de esa evaluación. (p. 11).

Auditoria tributaria : como afirma (Medina Salgado, 2005, P. 5), es un procedimiento, basado en la normativa legal y administrativa vigente, destinado a fiscalizar el correcto cumplimiento de la obligación tributaria de los contribuyentes.

Auditoria tributaria preventiva: citando a (Muñoz Machado, 2017), en el Diccionario Panhispánico del Español Jurídico – RAE, lo define como una modalidad de auditoría que tiene como objetivo prevenir contingencias tributarias.

Auditoria tributaria fiscal: en la opinión de (Curi Pérez, 2017, p. 12), es la auditoría llevada a cabo por la SUNAT y es el conjunto de técnicas y procedimientos destinados a examinar la situación tributaria de las empresas, con la finalidad de poder determinar el correcto y oportuno cumplimiento de sus obligaciones.

Auditor tributario: en la opinión de (Muñoz Machado, 2017), el auditor tributario es aquel que realiza una auditoría fiscal, que es una modalidad de auditoría que tiene una finalidad esencialmente tributaria.

Normas tributarias: en la opinión de (Muñoz Machado, 2017), las normas tributarias son las disposiciones legales que regulan la relación jurídico-tributaria entre el Estado y los contribuyentes.

Contingencias tributarias: citando a (Muñoz Machado, 2017), en el Diccionario Panhispánico del Español Jurídico – RAE, lo define como los riesgos existentes para los sujetos pasivos de los tributos que surge como consecuencia de la necesidad de asumir obligaciones tributarias no ejecutadas adecuadamente, o que son consecuencia de interpretaciones de las normas tributarias discutibles o no aceptadas comúnmente por la administración tributaria.

Empresa: se define como una actividad económica organizada para producir bienes o prestar servicios destinados al mercado. (Muñoz Machado, 2017).

Contribuyente: se refiere a la persona física o jurídica que, por el hecho de realizar una determinada actividad económica, está obligado al pago de un tributo. (Muñoz Machado, 2017).

Cumplimiento tributario: se refiere al conjunto de obligaciones formales y materiales que los contribuyentes deben cumplir de acuerdo con la normativa tributaria. (Muñoz Machado, 2017).

Administración tributaria: se refiere al sector de la administración con competencias en materia tributaria, ya sea a nivel estatal, autonómico o local. (Muñoz Machado, 2017).

Superintendencia nacional de administración tributaria (SUNAT): es un ente especializado del Perú, vinculado al Ministerio de Economía y Finanzas. Posee personalidad jurídica de derecho público, con su propio patrimonio y disfruta de autonomía funcional, técnica,

económica, financiera, presupuestal y administrativa. La SUNAT tiene la responsabilidad de gestionar los impuestos internos y aduaneros, como el Impuesto a la Renta, Impuesto General a las Ventas, Impuesto Selectivo al Consumo, entre otros. Asimismo, tiene competencia en la gestión, inspección y revisión de los tributos. (Muñoz Machado, 2017).

Obligación tributaria: una modalidad de obligación ex lege y de derecho público que constituye el contenido básico de la relación jurídico-tributaria, nace de la realización del hecho imponible y su objeto principal es el pago de la deuda tributaria. (Muñoz Machado, 2017).

Obligaciones tributarias formales: son aquellas impuestas por la normativa tributaria a los obligados tributarios, ya sean deudores o no del tributo, y cuyo cumplimiento está relacionado con el desarrollo de actuaciones o procedimientos tributarios. (Muñoz Machado, 2017).

Obligaciones tributarias sustanciales: deber jurídico de los contribuyentes de realizar pagos de impuestos, tasas o contribuciones. (Muñoz Machado, 2017).

Tributo: se define como un ingreso público consistente en una prestación pecuniaria, coactiva, establecida por la ley y debida a una administración pública por la realización de un hecho lícito, como puede ser la obtención de un ingreso, la propiedad o la realización de un gasto. (Muñoz Machado, 2017).

Impuesto: Es el tributo cuyo cumplimiento no origina una contraprestación directa en favor del contribuyente por parte del Estado. (Código Tributario, 1996).

Tasa: Es el tributo cuya obligación tiene como hecho generador la prestación efectiva por el Estado de un servicio público individualizado en el contribuyente. (Código Tributario, 1996)

Multa: sanción pecuniaria que se impone por la comisión de una infracción, como consecuencia de un procedimiento administrativo o judicial. (Muñoz Machado, 2017).

Intereses: se define como un beneficio o perjuicio que puede ocasionar la resolución de un procedimiento para el interesado o actor. (Muñoz Machado, 2017).

2.4. Marco legal

- CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL PERÚ, aprobada mediante Decreto Supremo N° 054-93-PCM (1993).
- CÓDIGO TRIBUTARIO, aprobado mediante DECRETO LEGISLATIVO N° 816, (1996) y normas modificatorias.
- TEXTO UNICO ORDENADO DEL CODIGO TRIBUTARIO, aprobado mediante DECRETO SUPREMO N° 133-2013-EF, (2013).
- LEY N° 26887 - LEY GENERAL DE SOCIEDADES, (1998) y normas modificatorias.
- LEY DEL IMPUESTO A LA RENTA, aprobado mediante DECRETO LEGISLATIVO 774, (1994) y normas modificatorias.
- TUO DEL LEY DEL IMPUESTO A LA RENTA, aprobado mediante DECRETO SUPREMO N.° 179-2004-EF, (2004) y normas modificatorias.
- LEY DEL IMPUESTO GENERAL A LAS VENTAS E IMPUESTO SELECTIVO AL CONSUMO, aprobado mediante DECRETO LEGISLATIVO N° 821 y normas modificatorias.
- TUO DE LA LEY DEL IMPUESTO GENERAL A LAS VENTAS E IMPUESTO SELECTIVO AL CONSUMO, aprobado mediante DECRETO SUPREMO N° 055-99-EF y normas modificatorias.
- NORMAS INTERNACIONALES DE AUDITORÍA (NIA).
- LAS NORMAS DE AUDITORIA GENERALMENTE ACEPTADAS (NAGA).

3. METODOLOGÍA

3.1. Diseño de la investigación

Tipo de investigación:

Según el objetivo o propósito del estudio es de tipo aplicada: ya que implica un conjunto de acciones orientadas a abordar problemas prácticos mediante la aplicación de los conocimientos y recursos científicos actuales; por consiguiente, este estudio no aporta nuevos conocimientos. (Hernández Sampieri et al., 2014).

Según el objeto o enfoque de estudio es de tipo cuantitativo: la hipótesis de este estudio fue validada a través de la recopilación de datos, utilizando medidas numéricas como referencia. Como lo señalan (Hernández Sampieri et al., 2014).

Según el nivel de profundidad y análisis del objeto de estudio es de tipo descriptivo: ya que se pretende conocer las causas de los eventos, sucesos o fenómenos con la recopilación de la información cuantificable para ser utilizada en el análisis estadístico de la muestra de población. (Hernández Sampieri et al., 2014).

Según el procedimiento de recojo de datos es de tipo documental: puesto que nos hemos centrado en la revisión y análisis de fuentes documentales. (Hernández Sampieri et al., 2014).

Diseño de investigación:

Según su diseño o la intervención del investigador en la manipulación de las variables es no experimental: ya que no se manipuló intencionalmente las variables, y se limitó a observar los fenómenos en su entorno natural para su posterior análisis. En este tipo de investigación, no se modifica deliberadamente la variable independiente para examinar su impacto en la otra variable. tal como lo definen los autores (Hernández Sampieri et al., 2014).

Según su nivel o periodo de tiempo para la recopilación de datos es transversal o transeccional: debido a que los datos fueron recolectados en un solo periodo, tal como lo definen los autores (Hernández Sampieri et al., 2014), Que los diseños transeccionales realizan observaciones en un momento o tiempo único.

3.2. Población y muestra

Población: está conformado por la empresa Contratistas Generales Windsor S.R.L.

Muestra: se contó con las declaraciones juradas mensuales y anual de las obligaciones tributarias, libros y registros contables-tributarios, informes y documentos sustentarios de las operaciones desarrolladas por la empresa.

3.3. Variables de estudio

Variable independiente (X): Auditoria tributaria preventiva

X1: Normas tributarias

X2: Contingencias tributarias

Variable dependiente (Y): Obligaciones tributarias

Y1: Obligaciones tributarias formales

Y2: Obligaciones tributarias sustanciales

3.4. Formulación de la hipótesis y modelo econométrico

$$Y = f(X)$$

donde:

Variable Independiente:

X = Auditoria tributaria preventiva

Variable Dependiente:

Y = Obligaciones tributarias

= relación y/o influencia entre las variables

3.5. Fuentes, instrumentos y técnicas de recopilación de datos

Técnica: Análisis documental. Se aplicó a las declaraciones juradas mensuales y anual de las obligaciones tributarias, libros y registros contables-tributarios, informes y documentos sustentarios de las operaciones desarrolladas por la empresa, con la finalidad de verificar el cumplimiento de las obligaciones tributarias formales y sustanciales.

Instrumento: ficha de análisis documental. Como instrumento que se utilizó para la recolección de datos para el presente trabajo de investigación es la ficha dicotómica de análisis documental.

3.6. Procedimiento de tratamiento de datos

Las actividades principales y los métodos utilizados en el procesamiento de datos son:

- En primer lugar, es el diseño de la ficha de análisis documental, que es dicotómica, diseñada de acuerdo a las variables, dimensiones e indicadores del presente trabajo de investigación.
- En segundo lugar, se realizó el llenado de la ficha de análisis documental, de acuerdo a la revisión y evaluación documental cuyo objetivo es recopilar y resumir la información de las declaraciones juradas mensuales y anual de las obligaciones tributarias, libros y registros contables-tributarios, informes y documentos sustentarios de las operaciones desarrolladas por la empresa.

3.7. Procesamiento de datos

Los datos recopilados a través de la técnica de análisis documental fueron ingresados al programa informático SPSS, lo que permitió realizar las pruebas de hipótesis

3.8. Análisis e interpretación de las informaciones

En la fase de análisis de la información, se consideraron los datos obtenidos de la ficha de análisis documental, los cuales fueron posteriormente procesados con el software estadístico SPSS v 27 y Microsoft Office Excel. La información y los resultados se presentaron en resúmenes, tablas, gráficos y diagramas, lo que permitió formular apreciaciones objetivas para la elaboración de gráficos o tablas.

Finalmente, se realizó la contrastación para validar los resultados y poner a prueba las hipótesis planteadas en esta investigación, a través de la prueba de chi-cuadrado de Pearson. Esto permitió determinar si una hipótesis es o no una afirmación verdadera, y aceptar las hipótesis.

4. RESULTADOS

4.1. Presentación de datos generales

No corresponde; toda vez que, en este estudio de investigación, se ha llevado a cabo un análisis documental de la muestra descrita en el punto 3.2.

4.2. Presentación y análisis de datos relacionado con cada objetivo de investigación

Presentación y análisis de datos del objetivo general

Determinar cómo influye la auditoría tributaria preventiva en el cumplimiento de las obligaciones tributarias en la empresa Contratistas Generales Windsor S.R.L., 2022.

Del análisis documental realizado a los documentos de la muestra, se encontraron las siguientes deficiencias:

Falta de conocimiento: la empresa Contratistas Generales Windsor S.R.L. demuestra un déficit significativo en el conocimiento, comprensión y aplicación de las normas tributarias. El análisis documental mensual, revela que los encargados del departamento contable y administrativo, durante el año 2022, carecían de la comprensión necesaria para aplicar las normas tributarias correctamente. Esta falta de conocimiento se traduce en una serie de errores y omisiones en el cumplimiento de las obligaciones tributarias.

Falta de suscripciones: la empresa no contaba con suscripciones a publicaciones legales y tributarias durante los primeros seis meses del año. Esta deficiencia en el acceso a información actualizada sobre las normas tributarias contribuyó a la falta de conocimiento y aplicación correcta de las mismas. Sin acceso a información actualizada, los responsables del departamento contable y administrativo no podían estar al tanto de las últimas modificaciones y actualizaciones en las normas tributarias, lo que resultó en prácticas y procedimientos inadecuados.

Falta de asesor: la empresa no había contratado a un asesor contable y tributario en los primeros seis meses del año. La ausencia de un asesor especializado en temas tributarios dificultó la correcta interpretación y aplicación de las normas tributarias. Un asesor especializado podría haber brindado orientación y apoyo al departamento contable y administrativo en la interpretación y aplicación de las normas tributarias, así como en la identificación y gestión de los riesgos fiscales.

Falta de políticas fiscales: la empresa no ha establecido políticas fiscales durante el año 2022. La falta de políticas fiscales claras y definidas genera inconsistencias en la aplicación de las normas tributarias y dificulta la gestión de los riesgos fiscales. Sin políticas fiscales definidas, la empresa no cuenta con un marco de referencia para el cumplimiento de las obligaciones tributarias formales y sustanciales, lo que aumenta la probabilidad de errores y omisiones.

No cumplimiento de normativas: el cumplimiento de las políticas establecidas no se ajusta a las normativas tributarias vigentes. La falta de alineamiento entre las políticas internas y las normas legales puede generar sanciones por parte de la autoridad tributaria. La empresa no ha implementado un sistema de control interno que asegure que las políticas fiscales establecidas se ajusten a las normas tributarias vigentes, lo que aumenta la probabilidad de sanciones y multas por parte de la autoridad tributaria.

Presentación y análisis de datos del objetivo específico 1

Establecer de qué manera influye la auditoría tributaria preventiva en el cumplimiento de las obligaciones tributarias formales, en la empresa Contratistas Generales Windsor S.R.L., 2022.

Del análisis documental realizado a los documentos de la muestra, se encontraron las siguientes deficiencias:

No contar con libros y registros contables de acuerdo al régimen tributario: la empresa Contratistas Generales Windsor S.R.L. operó bajo el régimen MYPE TRIBUTARIO entre enero y

junio de 2022, manteniendo registros contables como el registro de compras, registro de ventas, libro diario, libro mayor, libro caja y bancos, libro de inventarios y balances, así como el registro de activos fijos. Sin embargo, a partir de julio de 2022, al superar los S/ 1,700.00 UIT de ingresos netos, la empresa pasó al régimen general del impuesto a la renta. Debido a la naturaleza de la empresa como constructora y la necesidad de un control detallado de materiales, se hizo necesario incorporar el Registro de Inventario Permanente Valorizado (RIPV – KARDEX) a sus registros contables.

Retraso en la Impresión de Libros Contables: los libros contables como el diario, mayor, y caja - bancos se imprimieron en abril de 2023, lo cual constituye una infracción, ya que la normativa establece un máximo de 3 meses de retraso para su impresión. La impresión tardía de los libros contables puede generar sanciones por parte de la autoridad tributaria. Con respecto, a los libros de inventarios y balances, así como el registro de activos fijos, fueron impresos dentro del plazo requerido por la SUNAT.

Retraso en la presentación del PLE: el envío del PLE de los registros de compras y ventas se realizó después de los plazos establecidos por la autoridad tributaria. La presentación tardía del PLE puede generar sanciones por parte de la autoridad tributaria. La empresa no ha implementado un sistema de control interno que asegure que el PLE se presente dentro de los plazos establecidos, lo que aumenta la probabilidad de sanciones y multas por parte de la autoridad tributaria.

Presentación tardía de declaraciones: las declaraciones mensuales del IGV-RENTA se presentaron fuera de los plazos establecidos por la administración tributarias, en los doce meses del año. La presentación tardía de las declaraciones puede generar sanciones por parte de la autoridad tributaria. La empresa no ha implementado un sistema de control interno que asegure que las declaraciones se presenten dentro de los plazos establecidos.

Falta de guías de remisión: durante los doce meses del año, se ha evidenciado que las compras de los materiales para la obra no cuentan con las guías de remisión correspondientes, tanto del remitente como del transportista, sin embargo estos fueron trasladados de una ciudad a otra. La falta de guías de remisión puede generar sanciones por parte de la autoridad tributaria. La empresa no ha implementado un sistema de control interno que asegure que las facturas cuenten con las guías de remisión correspondientes.

Facturación inválida: de enero a abril, algunas facturas seleccionadas como muestra para la auditoría tenían la condición de "NO EXISTE" y "ANULADO" en la página de SUNAT. La facturación inválida puede generar sanciones por parte de la autoridad tributaria. La empresa no ha implementado un sistema de control interno que asegure que las facturas sean válidas y cumplan con los requisitos establecidos por la normativa tributaria.

No utilizar medios de pagos para cancelar las compras: el análisis de los documentos de las compras en la empresa durante los primeros seis meses del año (enero a junio) reveló que algunas facturas no contaban con el sustento necesario para su cancelación. Esto se debió a un desconocimiento en el área de tesorería, donde se cancelaron algunas facturas sin utilizar medios de pago. Sin embargo, a partir de julio y hasta diciembre, la empresa sí utilizó medios de pago para la cancelación de las facturas revisadas.

Presentación y análisis de datos del objetivo específico 2

Establecer de qué manera influye la auditoría tributaria preventiva en el cumplimiento de las obligaciones tributarias sustanciales, en la empresa Contratistas Generales Windsor S.R.L., 2022.

Del análisis documental realizado a los documentos de la muestra, se encontraron las siguientes deficiencias:

Pago tardío de detracciones: el pago de las detracciones a los proveedores se realizó después del plazo establecido. El pago tardío de las detracciones puede generar sanciones por parte de la autoridad tributaria. La empresa no ha implementado un sistema de control interno que asegure que las detracciones se paguen dentro de los plazos establecidos, lo que aumenta la probabilidad de sanciones y multas por parte de la autoridad tributaria.

Pago tardío del ITAN: las cuotas del ITAN del 4 al 9 no se pagaron dentro del plazo previsto. El pago tardío del ITAN puede generar sanciones por parte de la autoridad tributaria. La empresa no ha implementado un sistema de control interno que asegure que el ITAN se pague dentro de los plazos establecidos, lo que aumenta la probabilidad de sanciones y multas por parte de la autoridad tributaria.

4.3. Prueba de hipótesis

Hipótesis general

La auditoría tributaria preventiva influye positivamente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias en la empresa Contratistas Generales Windsor S.R.L., 2022.

1. Planteamiento de las hipótesis nula y alternativa

H0: La auditoría tributaria preventiva **no** influye positivamente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias en la empresa Contratistas Generales Windsor S.R.L., 2022.

H1: La auditoría tributaria preventiva **si** influye positivamente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias en la empresa Contratistas Generales Windsor S.R.L., 2022.

2. Nivel de significancia

$$\alpha = 5\% = 0.05$$

3. Muestra

	OBLIGACIONES TRIBUTARIAS				Total
	16	17	18	20	

AUDITORIA TRIBUTARIA PREVENTIVA	9	Recuento	3	2	1	0	6
		Recuento esperado	1,5	1,0	,5	3,0	6,0
		% del total	25,0%	16,7%	8,3%	0,0%	50,0%
	11	Recuento	0	0	0	6	6
		Recuento esperado	1,5	1,0	,5	3,0	6,0
		% del total	0,0%	0,0%	0,0%	50,0%	50,0%
Total	Recuento	3	2	1	6	12	
	Recuento esperado	3,0	2,0	1,0	6,0	12,0	
	% del total	25,0%	16,7%	8,3%	50,0%	100,0 %	

4. Estadístico: Prueba chi-cuadrado

	Valor	Gl	Significación asintótica (bilateral)
Chi-cuadrado de Pearson	12,000 ^a	3	,007

Interpretación: como el nivel de significancia es menor que 0,05 ($0,007 < 0,05$), rechazamos la hipótesis nula y aceptamos la hipótesis alternativa, luego podemos concluir que, a un nivel de significancia de 0,05, la auditoría tributaria preventiva influye positivamente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias en la empresa Contratistas Generales Windsor S.R.L., 2022.

5. Coeficiente de contingencia

		Valor	Significación aproximada
Nominal por Nominal	Coeficiente de contingencia	,707	,007
N de casos válidos		12	

Interpretación: como el nivel de significancia es menor que 0,05 ($0,007 < 0,05$), rechazamos la hipótesis nula y aceptamos la hipótesis alternativa, luego podemos concluir que, a un nivel de significancia de 0,05, existe una relación fuerte entre la auditoría tributaria preventiva

y el cumplimiento de las obligaciones tributarias en la empresa Contratistas Generales Windsor S.R.L., 2022.

Hipótesis específica 1

La auditoría tributaria preventiva influye positivamente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias formales, en la empresa Contratistas Generales Windsor S.R.L., 2022.

1. Planteamiento de las hipótesis nula y alternativa

H0: La auditoría tributaria preventiva **no** influye positivamente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias formales, en la empresa Contratistas Generales Windsor S.R.L., 2022.

H1: La auditoría tributaria preventiva **si** influye positivamente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias formales, en la empresa Contratistas Generales Windsor S.R.L., 2022.

2. Nivel de significancia

$$\alpha = 5\% = 0.05$$

3. Muestra

			OBLIGACIONES TRIBUTARIAS FORMALES			Total
			8	9	11	
AUDITORIA TRIBUTARIA PREVENTIVA	9	Recuento	4	2	0	6
		Recuento esperado	2,0	1,0	3,0	6,0
		% del total	33,3%	16,7%	0,0%	50,0%
	11	Recuento	0	0	6	6
		Recuento esperado	2,0	1,0	3,0	6,0
		% del total	0,0%	0,0%	50,0%	50,0%
Total	Recuento	4	2	6	12	
	Recuento esperado	4,0	2,0	6,0	12,0	

	% del total	33,3%	16,7%	50,0%	100,0%
--	-------------	-------	-------	-------	--------

4. Estadístico: Prueba chi-cuadrado

	Valor	Gl	Significación asintótica (bilateral)
Chi-cuadrado de Pearson	12,000 ^a	2	,002

Interpretación: como el nivel de significancia es menor que 0,05 ($0,002 < 0,05$), rechazamos la hipótesis nula y aceptamos la hipótesis alternativa, luego podemos concluir que, a un nivel de significancia de 0,05, la auditoría tributaria preventiva influye positivamente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias formales, en la empresa Contratistas Generales Windsor S.R.L., 2022.

5. Coeficiente de contingencia

		Valor	Significación aproximada
Nominal por Nominal	Coeficiente de contingencia	,707	,002
N de casos válidos		12	

Interpretación: como el nivel de significancia es menor que 0,05 ($0,002 < 0,05$), rechazamos la hipótesis nula y aceptamos la hipótesis alternativa, luego podemos concluir que, a un nivel de significancia de 0,05, existe una relación fuerte entre la auditoría tributaria preventiva y el cumplimiento de las obligaciones tributarias formales, en la empresa Contratistas Generales Windsor S.R.L., 2022.

Hipótesis específica 2

La auditoría tributaria preventiva influye positivamente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias sustanciales, en la empresa Contratistas Generales Windsor S.R.L., 2022.

1. Planteamiento de las hipótesis nula y alternativa

H0: La auditoría tributaria preventiva **no** influye positivamente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias sustanciales, en la empresa Contratistas Generales Windsor S.R.L., 2022.

H1: La auditoría tributaria preventiva **si** influye positivamente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias sustanciales, en la empresa Contratistas Generales Windsor S.R.L., 2022.

2. Nivel de significancia

$$\alpha = 5\% = 0.05$$

3. Muestra

			OBLIGACIONES TRIBUTARIAS SUSTANCIALES		Total
			8	9	
AUDITORIA TRIBUTARIA PREVENTIVA	9	Recuento	4	2	6
		Recuento esperado	2,0	4,0	6,0
		% del total	33,3%	16,7%	50,0%
	11	Recuento	0	6	6
		Recuento esperado	2,0	4,0	6,0
		% del total	0,0%	50,0%	50,0%
Total		Recuento	4	8	12
		Recuento esperado	4,0	8,0	12,0
		% del total	33,3%	66,7%	100,0%

4. Estadístico: Prueba chi-cuadrado

	Valor	Gl	Significación asintótica (bilateral)
Chi-cuadrado de Pearson	6,000 ^a	1	,014

Interpretación: como el nivel de significancia es menor que 0,05 ($0,014 < 0,05$), rechazamos la hipótesis nula y aceptamos la hipótesis alternativa, luego podemos concluir que, a un nivel de significancia de 0,05, la auditoría tributaria preventiva influye positivamente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias sustanciales, en la empresa Contratistas Generales Windsor S.R.L., 2022.

5. Coeficiente de contingencia

		Valor	Significación aproximada
Nominal por Nominal	Coeficiente de contingencia	,577	,014
N de casos válidos		12	

Interpretación: como el nivel de significancia es menor que 0,05 ($0,014 < 0,05$), rechazamos la hipótesis nula y aceptamos la hipótesis alternativa, luego podemos concluir que, a un nivel de significancia de 0,05, existe una relación fuerte entre la auditoría tributaria preventiva y el cumplimiento de las obligaciones tributarias sustanciales, en la empresa Contratistas Generales Windsor S.R.L., 2022.

4.4. Interpretación y discusión de resultados, según cada uno de las hipótesis

Hipótesis general: La auditoría tributaria preventiva influye positivamente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias en la empresa Contratistas Generales Windsor S.R.L., 2022.

El objetivo de este estudio fue explicar de qué manera influye la auditoría tributaria preventiva en el cumplimiento de las obligaciones tributarias en la empresa Contratistas Generales Windsor S.R.L., 2022.

Basándonos en los hallazgos identificados que son: no contar con todos los libros y registros contables de acuerdo al régimen tributario en el que se encuentra, legalizar e imprimir los libros contables fuera de los plazos establecidos, registrar y declarar facturas que no tienen la

condición de “VÁLIDO”, no sustentar el traslado de materiales con guías de remisión remitente y guías de remisión transportista, no utilizar medios de pago en la cancelación de compras iguales y mayores a S/ 3,500.00 de enero a marzo y S/ 2,000.00 de abril a diciembre, presentar las declaraciones IGV-RENTA mensual fuera de los plazos establecidos, presentar la declaración de renta anual fuera de plazo, no pagar oportunamente el pago de las detracciones de los proveedores, no cumplir con el pago del ITAN y no calcular los impuestos de acuerdo a las normas tributarias vigentes, aceptamos la hipótesis alternativa general que establece la relación de dependencia entre la auditoría tributaria preventiva y las obligaciones tributarias en la empresa Contratistas Generales Windsor S.R.L.

Este resultado guarda relación con lo que sostiene (Purizaca Siesquen, 2022), en su tesis de maestría en la Universidad José Faustino Sánchez Carrión titulado: “la auditoría tributaria preventiva y las obligaciones tributarias en las empresas comerciales de la provincia de Huaura”, quien señala que la auditoría tributaria preventiva tiene una influencia significativa en el cumplimiento de las obligaciones fiscales por parte de las empresas comerciales de la provincia de Huaura.

Los resultados de la investigación del autor Purizaca Siesquen y los resultados de la presente investigación coinciden en que la auditoría tributaria preventiva es una herramienta efectiva para detectar las deficiencias en el cumplimiento de las obligaciones tributarias. Esto sugiere que realizar auditorías tributarias preventivas periódicas es crucial para asegurar el cumplimiento adecuado de las obligaciones tributarias según normas. Además, la relación entre la auditoría tributaria preventiva y el cumplimiento de las obligaciones tributarias es significativa, lo que indica que la auditoría tributaria preventiva es un factor clave para garantizar el correcto cumplimiento de las obligaciones tributarias.

Hipótesis específica 1: La auditoría tributaria preventiva influye positivamente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias formales, en la empresa Contratistas Generales Windsor S.R.L., 2022.

Con respecto a la relación de la auditoría tributaria preventiva y el cumplimiento de las obligaciones formales en la empresa Contratistas Generales Windsor S.R.L., 2022., y basándonos en los hallazgos encontrados que son: no contar con todos los libros y registros contables de acuerdo al régimen tributario en el que se encuentra, legalizar e imprimir los libros contables fuera de los plazos establecidos, registrar y declarar facturas que no tienen la condición de “VÁLIDO”, no sustentar el traslado de materiales con guías de remisión remitente y guías de remisión transportista, no utilizar medios de pago en la cancelación de compras iguales y mayores a S/ 3,500.00 de enero a marzo y S/ 2,000.00 de abril a diciembre, presentar las declaraciones IGV-RENTA mensual fuera de los plazos establecidos y presentar la declaración de renta anual fuera de plazo, aceptamos la hipótesis alternativa específica, que establece que existe relación de dependencia.

Este resultado guarda relación con lo que sostienen (Nina & Kely, 2022), en su tesis de pregrado en la Universidad Peruana los Andes titulado: “auditoría tributaria preventiva y obligaciones tributarias en las panaderías de la provincia de Huancayo – 2020”; quienes señalan, que existe una relación directa entre la auditoría tributaria preventiva y las obligaciones formales dentro de las panaderías de la provincia de Huancayo 2020.

Los resultados de la investigación de los autores Nina & Kely, y los resultados de la presente investigación coinciden en que la auditoría tributaria preventiva es una herramienta efectiva para detectar las deficiencias en el cumplimiento de las obligaciones tributarias formales. Esto sugiere que realizar auditorías tributarias preventivas periódicas es crucial para asegurar el

cumplimiento adecuado de las obligaciones tributarias formales de acuerdo a normas. Además, la relación entre la auditoría tributaria preventiva y el cumplimiento de las obligaciones tributarias formales es significativa, lo que indica que la auditoría tributaria preventiva es un factor clave para garantizar el correcto cumplimiento de las obligaciones tributarias formales.

Hipótesis específica 2: La auditoría tributaria preventiva influye positivamente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias sustanciales, en la empresa Contratistas Generales Windsor S.R.L., 2022.

Con respecto a la relación de la auditoría tributaria preventiva y el cumplimiento de las obligaciones sustanciales en la empresa Contratistas Generales Windsor S.R.L., 2022., y a partir de los hallazgos encontrados que son: no pagar oportunamente el pago de las detracciones de los proveedores, no cumplir con el pago del ITAN y no calcular los impuestos de acuerdo a las normas tributarias vigentes, aceptamos la hipótesis alternativa específica, que establece que existe relación de dependencia.

Este resultado guarda relación con lo que sostienen (Nina & Kely, 2022), en su tesis de pregrado en la Universidad Peruana los Andes titulado: “auditoría tributaria preventiva y obligaciones tributarias en las panaderías de la provincia de Huancayo – 2020”; quienes señalan, que existe una relación directa entre la auditoría tributaria preventiva y las obligaciones sustanciales dentro de las panaderías de la provincia de Huancayo 2020.

Los resultados de la investigación de los autores Nina & Kely, y los resultados de la presente investigación coinciden en que la auditoría tributaria preventiva es una herramienta efectiva para detectar las deficiencias en el cumplimiento de las obligaciones tributarias sustanciales. Esto sugiere que realizar auditorías tributarias preventivas periódicas es crucial para asegurar el cumplimiento adecuado de las obligaciones tributarias sustanciales de acuerdo a

normas. Además, la relación entre la auditoría tributaria preventiva y el cumplimiento de las obligaciones tributarias sustanciales es significativa, lo que indica que la auditoría tributaria preventiva es un factor clave para garantizar el correcto cumplimiento de las obligaciones tributarias sustanciales.

5. CONCLUSIONES

1. La auditoría tributaria preventiva en el cumplimiento de las obligaciones tributarias de la empresa Contratistas Generales Windsor S.R.L., en el año 2022, tiene una influencia positiva al servir como un mecanismo para prevenir posibles contingencias fiscales en caso de una revisión por parte de la autoridad tributaria. Según el análisis de la documentación, se observa que los responsables del área contable y administrativa de la empresa no cumplieron con sus obligaciones fiscales debido a la falta de una planificación fiscal adecuada y la ausencia de asesoramiento tributario adecuado; así lo demuestra la prueba Chi-cuadrado de Pearson: (0,007), este resultado nos quiere decir, que las obligaciones tributarias de la empresa en estudio requieren de una auditoría tributaria preventiva para identificar y corregir deficiencias. Estas deficiencias, de no ser corregidas, podrían dar lugar a sanciones financieras significativas que podrían afectar la estabilidad económica de la empresa.
2. La evaluación de la correlación entre la auditoría tributaria preventiva y el cumplimiento de las obligaciones tributarias formales de la empresa Contratistas Generales Windsor S.R.L., 2022, arroja un resultado favorable; toda vez que, la auditoría tributaria preventiva tiene una influencia positiva sobre el cumplimiento de las obligaciones tributarias formales, al identificar las faltas cometidas como son: no contar con todos los libros y registros contables de acuerdo al régimen tributario en el que se encuentra, legalizar e imprimir los libros contables fuera de los plazos establecidos, registrar y declarar facturas que no tienen la condición de “VÁLIDO”, no sustentar el traslado de materiales con guías de remisión remitente y guías de remisión transportista, no utilizar medios de pago en la cancelación de compras iguales y mayores a S/ 3,500.00 de enero a marzo y S/ 2,000.00 de abril a

diciembre, presentar las declaraciones IGV-RENTA mensual fuera de los plazos establecidos y presentar la declaración de renta anual fuera de plazo; así lo demuestra la prueba Chi-cuadrado de Pearson: (0,002), este resultado nos quiere decir, que las obligaciones tributarias formales de la empresa en estudio requieren de una auditoria tributaria preventiva.

3. La evaluación de la correlación entre la auditoria tributaria preventiva y el cumplimiento de las obligaciones tributarias sustanciales de la empresa Contratistas Generales Windsor S.R.L., 2022, arroja un resultado favorable; toda vez que, la auditoria tributaria preventiva tiene una influencia positiva sobre el cumplimiento de las obligaciones tributarias sustanciales, al identificar las faltas cometidas como son: no pagar oportunamente el pago de las detracciones de los proveedores, no cumplir con el pago del ITAN y no calcular los impuestos de acuerdo a las normas tributarias vigentes; así lo demuestra la prueba Chi-cuadrado de Pearson: (0,014), este resultado nos quiere decir, que las obligaciones tributarias sustanciales de la empresa en estudio requieren de una auditoria tributaria preventiva.

6. RECOMENDACIONES

En mérito a la investigación realizada, se recomienda al gerente de la empresa Contratistas Generales Windsor S.R.L.

1. Implementar controles internos efectivos: establecer procedimientos y controles internos en el área contable y administrativa para prevenir y detectar errores u omisiones en el cumplimiento de las obligaciones tributarias; mantener una comunicación efectiva con la autoridad tributaria: establecer una comunicación fluida y transparente con la SUNAT para aclarar dudas y consultar sobre temas tributarios específicos, así mismo atender oportunamente los requerimientos y notificaciones emitidos por la autoridad tributaria. Así mismo implementar una auditoría tributaria preventiva periódica: anuales o semestrales para identificar y corregir deficiencias en el cumplimiento de las obligaciones fiscales; Además, se aconseja capacitar al personal del área contable y administrativa en temas tributarios para asegurar un adecuado cumplimiento de las obligaciones.
2. Implementar estrategias fiscales para cumplir con sus obligaciones tributarias formales, incluyendo la suscripción a información legal y tributaria, el establecimiento de normas de control interno tributario, como la verificación de la veracidad de la documentación de compras, gastos y servicios, y la presentación de las declaraciones juradas de impuestos a más tardar en las fechas establecidas según el calendario publicado por la SUNAT. De este modo, la empresa podrá ser considerada un contribuyente responsable y evitar futuras auditorías fiscales.
3. Que, para cumplir con las obligaciones fiscales sustanciales, lleve a cabo una planificación fiscal y un análisis de flujo de efectivo que, mediante un presupuesto, contemple los pagos de impuestos como el IGV, Impuesto a la Renta, ITAN y otros tributos. Al tener en cuenta

el calendario de vencimientos fiscales, se garantiza que los impuestos se abonen puntualmente según lo planificado.



7. BIBLIOGRAFÍA:

7.1. Referido al tema

Areses Vidal, J. (2007). *La empresa constructora*.

Ayala, E. L., & Cruz, L. D. (2020). *Auditoría tributaria preventiva para la correcta determinación del impuesto en la empresa consultora RMG Ingenieros EIRL, Chiclayo*. Horizonte empresarial. <https://doi.org/10.26495/rce.v7i2.1466>.

Benavides Orillo, J. A. (2019). *Auditoría tributaria como herramienta preventiva para las fiscalizaciones del impuesto general a las ventas e impuesto a la renta de tercera categoría en las empresas Pricos del sector comercial del distrito de Cajamarca—2017*. Universidad Nacional de Cajamarca. <http://repositorio.unc.edu.pe/handle/20.500.14074/2775>.

Caro Arteaga, S. P., Pastrana Cabrales, M. F., & Vergara Vergara, K. A. (2022). *Conceptualización de la auditoría tributaria preventiva en las organizaciones*. <https://repository.ucc.edu.co/handle/20.500.12494/48018>.

Cornejo, B. A. A., Puicon, N. S. J., & Campos, M. K. S. (2019). *Contingencias tributarias y su incidencia en la determinación del impuesto a la renta del periodo 2016 al 2018 de la librería “OFISCHOOL E.I.R.L.” - Chimbote 2019*. Horizonte empresarial.

Curi Pérez, M. C. (2017). *Auditoría tributaria*. Universidad Continental.

Delgado Vergara, L. (2023). *Auditoría tributaria preventiva y contingencias tributarias en el igv e impuesto a la renta en la empresa constructora Marcel Yopla Contratistas S.R.L - ciudad de Cajamarca, 2019*. Universidad Nacional de Cajamarca. <http://repositorio.unc.edu.pe/handle/20.500.14074/5464>.

Dionisio Bello, V. M., & Limas Vega, K. K. (2020). *La auditoría tributaria preventiva de las obligaciones tributarias de la empresa constructora CTI CORIN S.A.C Huaraz- 2016 al*

2018. Universidad Nacional Santiago Antúnez de Mayolo.
<http://repositorio.unasam.edu.pe/handle/UNASAM/4281>.
- Ferreiro Lapatza, J. J., Martín Fernández, J., & Rodríguez Marqués, J. (2013). *Curso de derecho tributario: sistema tributario español*. Marcial Pons, ediciones jurídicas y sociales.
- García de Enterría, E., & Fernández, T. R. (2022). *Curso de derecho administrativo: tomo I*. Editorial Civitas.
- García Valdez, L. (2020). *Introducción al contrato de construcción*.
- Guerrero Vergara, B. A. (2022). *Auditoría tributaria preventiva y su incidencia en las contingencias tributarias en la empresa ESMAC S.A. 2020*. Repositorio institucional - UCV. <https://repositorio.ucv.edu.pe/handle/20.500.12692/103285>.
- Leon Huayanca, M. (2018). *Auditoría tributaria preventiva y procedimiento de fiscalización*. Pacífico Editores S.A.C.
- Medina Salgado, E. (2005). *Auditoría tributaria*. Instituto profesional Diego Portales - AUTONOMO.
- Mejía Vélez, J. R. (2022). *La auditoría tributaria preventiva y sus efectos en el riesgo tributario en las gasolineras Reina del Cisne II & III*.
<https://dspace.uniandes.edu.ec/handle/123456789/15042>.
- Muñoz Machado, S. (2017). *Diccionario panhispánico del español jurídico - RAE* (p. 2221). Santillana.
- Nina, U. C., & Kely, A. C. (2022). *Auditoría tributaria preventiva y obligaciones tributarias en las panaderías de la provincia de Huancayo 2020*. Universidad Peruana Los Andes.
<http://repositorio.upla.edu.pe/handle/20.500.12848/4425>.

- Ojeda Duran, S. M., & Periche Santos, Y. I. (2022). *Auditoría tributaria preventiva y su incidencia en el cumplimiento de las obligaciones tributarias en la Institución Educativa Particular Exitus Piura, 2020*. Universidad Privada Antenor Orrego. <https://repositorio.upao.edu.pe/handle/20.500.12759/9487>.
- Peña Ramirez, M. P., & Núñez Gonzáles, C. (2021). *Cultura tributaria y el cumplimiento de las obligaciones tributarias, en el sector comercio de Pucallpa, Perú. Vol. 1(Nº 2)*, 51-62.
- Código Tributario: *Decreto Legislativo 816*, (1996).
- Purizaca Siesquen, C. R. (2022). *La auditoria tributaria preventiva y las obligaciones tributarias en las empresas comerciales de la provincia de Huaura*. <https://repositorio.unjfsc.edu.pe/handle/20.500.14067/5726>.
- Quispe Curo, W. (2020). *Auditoria tributaria preventiva y su incidencia en el cumplimiento de las obligaciones tributarias en las instituciones de educación superior tecnológico privado de la provincia de Huamanga, 2019*. Universidad Católica los Ángeles de Chimbote. <https://repositorio.uladech.edu.pe/handle/20.500.13032/17929>.
- Reyes Ponte, M. (2015). *Libro de auditoria tributaria*. Editorial Iberoamericana.
- Rodriguez Mashacuri, B. M. (2020). *Auditoría tributaria*. <https://repositorio.unapiquitos.edu.pe/handle/20.500.12737/7009>.
- Romero Castillo, L. O. (2022). *Auditoría tributaria preventiva y contingencias tributarias, en la empresa APC Corporación S.A. – 2022*. Repositorio Institucional - UCV. <https://repositorio.ucv.edu.pe/handle/20.500.12692/100214>.
- Rua Alvarez, A. Y., Vásquez Pérez, A. P., & Jiménez Payares, Y. (2021). *Aplicación de una auditoria tributaria del impuesto de renta y complementarios a la empresa Construyendo*

S.A.S, en la ciudad de Apartadó, Antioquia en el periodo fiscal 2019.
<http://hdl.handle.net/20.500.12494/35512>.

Serquén Maco, L. E. (2023). *Auditoría tributaria preventiva y su incidencia en la determinación del impuesto a la renta de una empresa del rubro retail en Chiclayo 2021*. Repositorio institucional - UTP. <http://repositorio.utp.edu.pe/handle/20.500.12867/7582>.

Vargas Encinas, M. D. (2019). *La auditoría tributaria preventiva y la obligación tributaria en la empresa Paris Contac S.A.C., Los Olivos 2019*. Universidad Privada Telesup - UTELESUP. <https://repositorio.utelesup.edu.pe/handle/UTELESUP/1154>.

Vera Paredes, I. (2001). *Técnicas y procedimientos auditoría tributario*. Lima : Informativo Vera Paredes.

Vera Salazar, F. (2020). *La obligación tributaria en derecho tributario* (pp. 102-150). Editorial Alba.

7.2. Referido a la metodología

Hernández Sampieri, R., Fernández Collado, C., & Baptista Lucio, M. del P. (2014). *Metodología de la investigación* (Sexta edición). Cámara Nacional de la Industria Editorial Mexicana - CANIEM.

8. ANEXOS:



Anexo A: Matriz de consistencia

VARIABLE	PROBLEMA	OBJETIVO	HIPÓTESIS	DIMENSIONES	INDICADORES	MEDICIÓN
V. I. Auditoria tributaria preventiva	Problema general ¿De qué manera influye la auditoría tributaria preventiva en el cumplimiento de las obligaciones tributarias, en la empresa Contratistas Generales Windsor S.R.L., 2022? Problemas específicos 1: ¿De qué manera influye la auditoría tributaria preventiva en el cumplimiento de las obligaciones tributarias formales, en la empresa Contratistas Generales Windsor S.R.L., 2022? 2: ¿De qué manera influye la auditoría tributaria preventiva en el cumplimiento de las obligaciones tributarias sustanciales, en la empresa Contratistas Generales Windsor S.R.L., 2022?	Objetivo general Determinar cómo influye la auditoría tributaria preventiva en el cumplimiento de las obligaciones tributarias en la empresa Contratistas Generales Windsor S.R.L., 2022. Objetivos específicos 1: Establecer de qué manera influye la auditoría tributaria preventiva en el cumplimiento de las obligaciones tributarias formales, en la empresa Contratistas Generales Windsor S.R.L., 2022. 2: Establecer de qué manera influye la auditoría tributaria preventiva en el cumplimiento de las obligaciones tributarias sustanciales, en la empresa Contratistas Generales Windsor S.R.L., 2022.	Hipótesis general La auditoría tributaria preventiva influye positivamente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias en la empresa Contratistas Generales Windsor S.R.L., 2022. Hipótesis específicas 1: La auditoría tributaria preventiva influye positivamente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias formales, en la empresa Contratistas Generales Windsor S.R.L., 2022. 2: La auditoría tributaria preventiva influye positivamente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias sustanciales, en la empresa Contratistas Generales Windsor S.R.L., 2022.	Normas tributarias Contingencias tributarias	Evidenciar si los responsables conocen, comprenden y aplican de manera correcta las normas tributarias Constatar si se cuenta con suscripción a revistas legales tributarios Evidenciar si se ha contratado a un asesor tributario-contable Constatar que la implementación y cumplimiento de las políticas fiscales se haya realizado de acuerdo con las normativas tributarias en vigor. Evidenciar si se identifican los riesgos tributarios Evidenciar si se evalúan los riesgos tributarios Constatar si se ha implementado políticas para mitigar los riesgos tributarios	Análisis documental
V. D. Obligaciones tributarias				Obligaciones tributarias formales Obligaciones tributarias sustanciales	Revisar si se lleva los libros y registros contables de acuerdo al régimen tributario Verificar si se lleva los libros y registros dentro de los plazos establecidos Verificar si los comprobantes registrados y declarados tienen la condición de "VÁLIDO" Verificar si el traslado de materiales se sustenta con guías de remisión remitente y de transportista Verificar si se utilizan medios de pago en la cancelación de los comprobantes Verificar si se presenta las declaraciones del IGV-RENTA mensual en los plazos establecidos Examinar que lo declarado corresponda a las operaciones registradas Constatar la custodia de los libros, registros y documentos de acuerdo a los plazos establecidos Verificar si se retiene y se paga oportunamente el monto de las deducciones de los proveedores Verificar el pago del impuesto a la renta Verificar el pago el impuesto general a las ventas Verificar el pago del ITAN Verificar las bases imponibles, créditos e impuestos Determinar el cálculo correcto de los impuestos	Análisis documental

Anexo B: Instrumentos de recolección

FICHA DE ANALISIS DOCUMENTAL

DATOS GENERALES

Razón social de la empresa en estudio: Contratistas Generales Windsor S.R.L.

Ruc: 20571184151

TÍTULO: “AUDITORIA TRIBUTARIA PREVENTIVA Y CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS EN LA EMPRESA CONTRATISTAS GENERALES WINDSOR S.R.L., 2022”.

FICHA N°: 1				
MES ANALIZADO:				
UBICACIÓN/ÁREA: CONTABILIDAD				
FECHA: 06 DE ABRIL DE 2024				
N°	AUDITORIA TRIBUTARIA PREVENTIVA		SI	NO
	NORMAS TRIBUTARIAS			
1	¿Los responsables conocen, comprenden y aplican de manera correcta las normas tributarias?			
2	¿Se cuenta con suscripción a revistas legales tributarios?			
3	¿Se ha contratado a un asesor tributario-contable?			
4	¿La implementación y cumplimiento de las políticas fiscales se realiza de acuerdo con las normativas tributarias vigentes?			
CONTINGENCIAS TRIBUTARIAS				
5	¿Se identifican los riesgos tributarios?			
6	¿Se evalúan los riesgos tributarios?			
7	¿Se ha implementado políticas para mitigar los riesgos tributarios?			
N°	OBLIGACIONES TRIBUTARIAS		SI	NO
	OBLIGACIONES TRIBUTARIAS FORMALES			
8	¿Los libros y registros contables se llevan de acuerdo al régimen tributario?			
9	¿Los libros y registros se llevan dentro de los plazos establecidos?			
10	¿Las facturas registradas y declaradas tienen la condición de “VÁLIDO”?			
11	¿El traslado de materiales se sustenta con guías de remisión remitente y de transportista?			
12	¿Se utilizan medios de pago en la cancelación de los comprobantes?			
13	¿Las declaraciones del IGV-RENTA mensual se presentan en los plazos establecidos?			
14	¿Los montos declarados corresponde a las operaciones registradas en libros y registros contables?			

15	¿La custodia de los libros, registros y documentos se llevan de acuerdo a los plazos establecidos?		
OBLIGACIONES TRIBUTARIAS SUSTANCIALES			
16	¿Se retiene y se paga oportunamente el monto de las deducciones de los proveedores?		
17	¿Se cumple con el pago del impuesto a la renta?		
18	¿Se cumple con el pago el impuesto general a las ventas?		
19	¿Se cumple con el pago del ITAN?		
20	¿Las bases imponibles, créditos e impuestos tienen razonabilidad?		
21	¿Los impuestos se calculan correctamente de acuerdo a la normativa vigente?		

ANÁLISIS DE DOCUMENTOS APLICANDO LA AUDITORÍA TRIBUTARIA

PREVENTIVA

PLAN DE AUDITORIA PREVENTIVA

EMPRESA: Contratistas Generales Windsor S.R.L.

PERIODO: 01/01/2022 a 31/12/2022

TIPO DE AUDITORIA: Auditoria tributaria preventiva

FECHAS IMPORTANTES

Aprobación del proyecto de tesis: 19/04/2024

Fecha de inicio de trabajo: 20/04/2024

Fecha de presentación del informe: 15/05/2024

PERSONAL CRUCIAL

CPC. Víctor Hugo Mejía Bustos: contador general

Ing. Camilo Juol Gambini Ramos: gerente general

OBJETIVOS

Examinar y comunicar el adecuado cumplimiento de las obligaciones tributarias formales y sustanciales, y también decidir la conformidad con las leyes actuales en vigor.

ACTIVIDADES

1. **Conocimiento general del cliente:** se llevará a cabo en una entrevista con el contador general de la empresa y una revisión de los documentos de registro de la empresa.
2. **Evaluación del control interno:** se realizará un cuestionario de control interno al gerente general de la empresa.
3. **Desarrollo de la auditoría:** se verificará el cumplimiento adecuado de las obligaciones tributarias formales y sustanciales durante el periodo 2022. Se verificará que los

documentos de respaldo se enmarquen dentro de lo establecido por las normas tributarias.

PRESUPUESTO DEL TRABAJO A REALIZAR

EMPRESA	Contratistas Generales Windsor S.R.L.
ACTIVIDAD COMERCIAL	Construcción
PERIODO A EXAMINAR	01/01/2022 a 31/12/2022
TIPO DE AUDITORIA	Auditoria tributaria preventiva
NOMBRE DEL AUDITOR	Gambini Ramos Ronaldo Esau
COTIZACION DE HONORARIOS	S/ 10,000.00

CUESTIONARIO DE CONTROL INTERNO

CLIENTE: Contratistas Generales Windsor S.R.L.

PERIODO: 01/01/2022 a 31/12/2022

	PREGUNTAS	SI	NO
1	¿Considera usted que la auditoría tributaria preventiva es importante para describir los aspectos relacionados con el control interno?	X	
2	¿Cree usted que su empresa recibe una orientación tributaria apropiada?	X	
3	¿Su empresa planifica el pago de los tributos?		X
4	¿Hay un sistema organizado y de seguimiento para el pago de impuestos relacionados con los servicios que ofrece su empresa?		X
5	¿Tiene conocimiento sobre los libros y registros contables que debe mantener su empresa, según lo establecido por la legislación del impuesto a la renta y del IGV?		X
6	¿Hay personal designado para verificar las facturas (compras – ventas) dentro de la empresa?	X	
7	¿Hay personal asignado para el control, almacenamiento y custodia de los materiales adquiridos?	X	
8	¿Su empresa cuenta con personal de logística, que posea conocimientos acerca de los comprobantes de pago y medios de pago?	X	
9	¿Su empresa cuenta con personal de tesorería, que posea conocimientos acerca de los comprobantes de pago y medios de pago?	X	
10	¿Las adquisiciones cuentan con la debida autorización mediante órdenes de compra y de servicio?	X	
11	¿Las adquisiciones incluyen comparaciones de precios (cotizaciones)?	X	
12	¿Está usted consciente de la relevancia del uso de medios de pago?	X	

Conclusión: aunque el gerente general tiene conocimiento de la gestión de su empresa, el cuestionario revela que no posee un entendimiento detallado de los aspectos tributarios que enmarcan a su empresa. Por lo tanto, será necesario aplicar los procedimientos apropiados para verificar la adecuada documentación de los ingresos y gastos, y de esta manera poder corregir cualquier irregularidad.

PROGRAMA DE AUDITORIA

CLIENTE: Contratistas Generales Windsor S.R.L.

PERIODO: 01/01/2022 a 31/12/2022

AREA: Contabilidad

OBJETIVOS: el propósito de este programa es examinar la documentación que constituye

las obligaciones tributarias formales y sustanciales de la empresa.

Nº	ACTIVIDAD	FECHA	HECHO POR	REFERENCIA
1	Revisar si se lleva los libros y registros contables de acuerdo al régimen tributario	22/04/2024	REGR	P.T. 1
2	Verificar si se lleva los libros y registros dentro de los plazos establecidos	22/04/2024	REGR	P.T. 2
3	Verificar si los comprobantes registrados y declarados tienen la condición de "VÁLIDO"	26/04/2024	REGR	P.T. 3
4	Verificar si el traslado de materiales se sustenta con guías de remisión remitente y de transportista	26/04/2024	REGR	P.T. 3
5	Verificar si se utilizan medios de pago en la cancelación de los comprobantes	26/04/2024	REGR	P.T. 3
6	Verificar si se presenta las declaraciones del IGV-RENTA mensual en los plazos establecidos	29/04/2024	REGR	P.T. 4
7	Verificar si la declaración de renta anual 2022, se ha presentado dentro del plazo establecido	29/04/2024	REGR	P.T. 4
8	Verificar si se retiene y se paga oportunamente el monto de las detracciones de los proveedores	03/05/2024	REGR	P.T. 5
9	Verificar el pago del impuesto a la renta (mensual y anual)	03/05/2024	REGR	P.T. 6
10	Verificar el pago el impuesto general a las ventas	03/05/2024	REGR	P.T. 6
11	Verificar el pago del ITAN	03/05/2024	REGR	P.T. 6

EJECUCIÓN DE LA AUDITORIA PREVENTIVA

CONCEPTO: LLEVADO DE LIBROS Y REGISTROS CONTABLES DE ACUERDO AL

REGIMEN TRIBUTARIO

CLIENTE: Contratistas Generales Windsor S.R.L.

PERIODO: 01/01/2022 a 31/12/2022

VERIFICACION DE CUMPLIMIENTO RESPECTO A LIBROS Y REGISTROS DE ACUERDO AL REGIMEN TRIBUTARIO			
MES	REGIMEN TRIBUTARIO	LIBROS Y REGISTROS EXIGIDOS	LIBROS Y REGISTROS LLEVADOS
202201	MYPE TRIBUTARIO		
202202	MYPE TRIBUTARIO		
202203	MYPE TRIBUTARIO	-Registro de ventas	-Registro de ventas
202204	MYPE TRIBUTARIO	-Registro de compras -Libro diario	-Registro de compras -Libro diario
202205	MYPE TRIBUTARIO	-Libro Mayor -Libro caja y bancos	-Libro Mayor -Libro caja y bancos
202206	MYPE TRIBUTARIO	-Libro de inventarios y balances -Registro de activos fijos	-Libro de inventarios y balances -Registro de activos fijos
202207	REGIMEN GENERAL		
202208	REGIMEN GENERAL		
202209	REGIMEN GENERAL	-Registro de ventas -Registro de compras	-Registro de ventas -Registro de compras
202210	REGIMEN GENERAL	-Libro diario -Libro Mayor	-Libro diario -Libro Mayor
202211	REGIMEN GENERAL	-Libro caja y bancos -Libro de inventarios y balances	-Libro caja y bancos -Libro de inventarios y balances
202212	REGIMEN GENERAL	-Registro de activos fijos -RIPV – KARDEX	-Libro de inventarios y balances -Registro de activos fijos

Conclusión: se observa que al haber pertenecido al régimen MYPE entre enero y junio de 2022, los registros y libros contables mantenidos durante ese período incluyen el registro de compras, registro de ventas, libro diario, libro mayor, libro caja y bancos, libro de inventarios y balances, así como el registro de activos fijos. Sin embargo, a partir de julio de 2022, al superar los S/ 1,700.00 UIT de ingresos netos, la empresa pasó al régimen general del impuesto a la renta. En este nuevo escenario, se hizo necesario incorporar el Registro de Inventario Permanente

Valorizado (RIPV – KARDEX) debido a la naturaleza de la empresa como constructora y las particularidades de su actividad, que demandan un control detallado de materiales.



CONCEPTO: LLEVADO DE LIBROS Y REGISTROS CONTABLES DE ACUERDO A LOS PLAZOS ESTABLECIDOS

CLIENTE: Contratistas Generales Windsor S.R.L.

PERIODO: 01/01/2022 a 31/12/2022

VERIFICACION DE CUMPLIMIENTO RESPECTO AL LLEVADO DE LIBROS Y REGISTROS DE ACUERDO A PLAZOS ESTABLECIDOS				
LIBRO O REGISTRO	PLAZO DE ENVIÓ O LEGALIZACION/IMPRESIÓN SEGÚN CRONOGRAMA		FECHA DE ENVÍO O LEGALIZACION/IMPRESIÓN	
	MES	PLAZO O FEHA DE VENC.	MES	FECHA DE PRESENTACION
REGISTRO DE VENTAS	202201	15/02/2022	202201	20/02/2022
	202202	15/02/2022	202202	20/02/2022
	202203	19/04/2022	202203	25/04/2022
	202204	17/05/2022	202204	27/05/2022
	202205	15/06/2022	202205	20/06/2022
	202206	17/07/2022	202206	24/07/2022
	202207	16/08/2022	202207	23/08/2022
	202208	15/09/2022	202208	20/09/2022
	202209	17/10/2022	202209	25/10/2022
	202210	15/11/2022	202210	24/11/2022
	202211	15/12/2022	202211	23/12/2022
	202212	19/01/2023	202212	25/01/2023
REGISTRO DE COMPRAS	202201	15/02/2022	202201	20/02/2022
	202202	15/02/2022	202202	20/02/2022
	202203	19/04/2022	202203	25/04/2022
	202204	17/05/2022	202204	27/05/2022
	202205	15/06/2022	202205	20/06/2022
	202206	17/07/2022	202206	24/07/2022
	202207	16/08/2022	202207	23/08/2022
	202208	15/09/2022	202208	20/09/2022
	202209	17/10/2022	202209	25/10/2022
	202210	15/11/2022	202210	24/11/2022
	202211	15/12/2022	202211	23/12/2022
	202212	19/01/2023	202212	25/01/2023

LIBRO DIARIO	202201	202204	202201	202304
	202202	202205	202202	202304
	202203	202206	202203	202304
	202204	202207	202204	202304
	202205	202208	202205	202304
	202206	202209	202206	202304
	202207	202210	202207	202304
	202208	202211	202208	202304
	202209	202212	202209	202304
	202210	202301	202210	202304
	202211	202302	202211	202304
	202212	202303	202212	202304
LIBRO MAYOR	202201	202404	202201	202304
	202202	202405	202202	202304
	202203	202206	202203	202304
	202204	202207	202204	202304
	202205	202208	202205	202304
	202206	202209	202206	202304
	202207	202210	202207	202304
	202208	202211	202208	202304
	202209	202212	202209	202304
	202210	202301	202210	202304
	202211	202302	202211	202304
	202212	202303	202212	202304
LIBRO CAJA Y BANCOS	202201	202204	202201	202304
	202202	202205	202202	202304
	202203	202206	202203	202304
	202204	202207	202204	202304
	202205	202208	202205	202304
	202206	202209	202206	202304
	202207	202210	202207	202304
	202208	202211	202208	202304
	202209	202212	202209	202304
	202210	202301	202210	202304
	202211	202302	202211	202304
	202212	202303	202212	202304
LIBRO DE INVENTARIOS Y BALANCES	202213	Hasta 202303	202213	202304



REGISTRO DE ACTIVOS FIJOS	202213	Hasta 202303	202213	202304
---------------------------------	--------	--------------	--------	--------

Conclusión: se ha identificado que el envío del PLE de los registros de compras y ventas se realizó después de los plazos establecidos por la autoridad tributaria incurriéndose en una falta tributaria. Es el mismo caso para los libros contables como el diario, mayor, y caja - bancos que fueron impresos en abril de 2023, lo cual constituye una infracción, ya que la normativa establece un máximo de 3 meses de retraso para su impresión. Con respecto, a los libros de inventarios y balances, así como el registro de activos fijos, fueron impresos dentro del plazo requerido por la SUNAT.



H.T.	3
INICIALES	GRRE
FECHA	26/04/2024

CONCEPTO: VALIDACIÓN DE FACTURAS, VERIFICACION DE LAS GUIAS DE REMISION REMITENTE Y DE TRANSPORTISTA Y VERIFICACION DE LAS BANCARIZACIONES.

CLIENTE: Contratistas Generales Windsor S.R.L.

PERIODO: 01/01/2022 a 31/12/2022

VALIDACION DE LAS FACTURAS, VERIFICACION DE LAS GUIAS DE REMISION REMITENTE Y DE TRANSPORTISTA Y VERIFICACION DE BANCARIZACIONES										
MES	FECHA DE EMISION	PROVEEDOR	RUC	SERIE	NUMERO	MONTO	VALIDACION	GUIA DE REMISION	GUIA DE TRANSPORTISTA	BANCARIZACION
202201	13/04/2021	MADERERA DJ E.I.R.L.	20571259428	E001	54	9,738.96	ANULADO	SIN GUIA	SIN GUIA	NO
202201	20/05/2021	FERRETERIA MIKY E.I.R.L.	20530936121	F001	5064	24,355.00	ANULADO	SIN GUIA	SIN GUIA	NO
202201	20/05/2021	FERRETERIA MIKY E.I.R.L.	20530936121	F001	5065	9,333.00	NO EXISTE	SIN GUIA	SIN GUIA	NO
202201	20/05/2021	FERRETERIA MIKY E.I.R.L.	20530936121	F001	5066	20,302.00	NO EXISTE	SIN GUIA	SIN GUIA	NO
202201	13/01/2022	ZELAYA POLO VICTOR EMILIANO	10414178362	E001	483	27,050.00	ANULADO	SIN GUIA	SIN GUIA	NO
202201	14/01/2022	CORONEL LUCIANO TEODORA YANET	10422434815	E001	587	10,883.00	NO EXISTE	SIN GUIA	SIN GUIA	NO
202201	13/01/2022	MALLQUI CHINCHAY EULALIA CONSTANTINA	10409911469	E001	255	15,720.00	ANULADO	SIN GUIA	SIN GUIA	NO
202201	19/01/2022	ZELAYA POLO VICTOR EMILIANO	10414178362	E001	486	32,575.00	ANULADO	SIN GUIA	SIN GUIA	NO
202201	19/01/2022	COMPRA Y VENTA DE MATERIALES METALICOS S.A.C.	20506602069	F060	11732	55,552.16	NO EXISTE	SIN GUIA	SIN GUIA	NO
202201	20/01/2022	CORONEL LUCIANO TEODORA YANET	10422434815	E001	616	10,377.98	NO EXISTE	SIN GUIA	SIN GUIA	NO
202202	01/02/2022	CORONEL LUCIANO TEODORA YANET	10422434815	E001	619	9,269.56	ANULADO	SIN GUIA	SIN GUIA	NO
202202	10/02/2022	SEGURA CARRASCO NILLS KELVIN	10707995357	E001	89	7,920.00	NO EXISTE	SIN GUIA	SIN GUIA	NO
202202	21/02/2022	ZELAYA POLO VICTOR EMILIANO	10414178362	E001	492	7,800.00	NO EXISTE	SIN GUIA	SIN GUIA	NO
202202	21/02/2022	MALLQUI CHINCHAY EULALIA CONSTANTINA	10409911469	E001	264	18,835.00	ANULADO	SIN GUIA	SIN GUIA	NO
202202	22/02/2022	AQP VIRGENCITA DE CHAPI COMERCIAL S.R.L.	20603999470	E001	386	21,700.00	NO EXISTE	SIN GUIA	SIN GUIA	NO
202202	25/02/2022	GRUPO FERRETERO SE OR DE MAYO S.R.L.	20608538942	E001	132	27,450.00	NO EXISTE	SIN GUIA	SIN GUIA	NO
202202	26/02/2022	GRUPO LEON FERRETERIA Y CONSTRUCCIONES EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	20529295040	F001	5572	2,778.00	ANULADO	SIN GUIA	SIN GUIA	NO
202202	26/02/2022	MALLQUI CHINCHAY EULALIA CONSTANTINA	10409911469	E001	272	10,000.00	NO EXISTE	SIN GUIA	SIN GUIA	NO
202202	27/02/2022	MALLQUI CHINCHAY EULALIA CONSTANTINA	10409911469	E001	273	14,700.00	NO EXISTE	SIN GUIA	SIN GUIA	NO
202202	27/02/2022	PRESTIGE RENT A CAR S.A.C.	20609064235	E001	5	7,800.00	NO EXISTE	SIN GUIA	SIN GUIA	NO
202203	03/03/2022	CORPORACION PERUANA DE INVERSIONES Y PRODUCCION S.A.	20534023210	F306	643	48,600.00	NO EXISTE	SIN GUIA	SIN GUIA	NO



202203	15/03/2022	CORPORACION PERUANA DE INVERSIONES Y PRODUCCION S.A.	20534023210	F106	348	46,500.00	NO EXISTE	SIN GUIA	SIN GUIA	NO
202203	15/03/2022	CORPORACION PERUANA DE INVERSIONES Y PRODUCCION S.A.	20534023210	F306	646	46,500.00	NO EXISTE	SIN GUIA	SIN GUIA	NO
202203	18/03/2022	CORPORACION PERUANA DE INVERSIONES Y PRODUCCION S.A.	20534023210	F106	350	45,900.00	NO EXISTE	SIN GUIA	SIN GUIA	NO
202203	20/03/2022	CORPORACION PERUANA DE INVERSIONES Y PRODUCCION S.A.	20534023210	F306	648	45,900.00	NO EXISTE	SIN GUIA	SIN GUIA	NO
202204	05/04/2022	CORPORACION PERUANA DE INVERSIONES Y PRODUCCION S.A.	20534023210	F106	352	45,600.00	NO EXISTE	SIN GUIA	SIN GUIA	NO
202204	07/04/2022	CORPORACION PERUANA DE INVERSIONES Y PRODUCCION S.A.	20534023210	F306	650	45,600.00	NO EXISTE	SIN GUIA	SIN GUIA	NO
202204	10/04/2022	CORPORACION PERUANA DE INVERSIONES Y PRODUCCION S.A.	20534023210	F106	354	45,600.00	NO EXISTE	SIN GUIA	SIN GUIA	NO
202204	10/04/2022	CORPORACION PERUANA DE INVERSIONES Y PRODUCCION S.A.	20534023210	F306	653	49,200.00	NO EXISTE	SIN GUIA	SIN GUIA	NO
202204	19/04/2022	NICOLL PERU S.A.	20100051169	FR17	108137	77,243.87	ANULADO	SIN GUIA	SIN GUIA	NO
202205	06/05/2022	NICOLL PERU S.A.	20100051169	FR16	31779	27,550.65	VALIDO	SIN GUIA	SIN GUIA	NO
202205	06/05/2022	DISMAD CARAZ E.I.R.L.	20407983158	E001	811	17,275.00	VALIDO	SIN GUIA	SIN GUIA	NO
202205	15/05/2022	CORPORACION PERUANA DE INVERSIONES Y PRODUCCION S.A.	20534023210	F306	659	48,600.00	VALIDO	SIN GUIA	SIN GUIA	NO
202205	17/05/2022	CORPORACION PERUANA DE INVERSIONES Y PRODUCCION S.A.	20534023210	F306	662	48,600.00	VALIDO	SIN GUIA	SIN GUIA	NO
202205	18/05/2022	CORPORACION PERUANA DE INVERSIONES Y PRODUCCION S.A.	20534023210	F106	359	48,600.00	VALIDO	SIN GUIA	SIN GUIA	NO
202206	01/06/2022	CORPORACION PERUANA DE INVERSIONES Y PRODUCCION S.A.	20534023210	F105	489	51,600.00	VALIDO	SIN GUIA	SIN GUIA	NO
202206	11/06/2022	CORPORACION CAF SOCIEDAD ANONIMA CERRADA-CORCAF S.A.C.	20547839901	F002	8247	162,032.00	VALIDO	SIN GUIA	SIN GUIA	NO
202206	25/06/2022	CORPORACION CAF SOCIEDAD ANONIMA CERRADA-CORCAF S.A.C.	20547839901	F002	8249	144,189.16	VALIDO	SIN GUIA	SIN GUIA	NO
202206	26/06/2022	CONTRATISTAS GENERALES KREMLIN S.R.L.	20534066709	E001	247	324,000.00	VALIDO	SIN GUIA	SIN GUIA	NO
202206	26/06/2022	CONTRATISTAS GENERALES KREMLIN S.R.L.	20534066709	E001	245	135,000.00	VALIDO	SIN GUIA	SIN GUIA	NO
202207	01/07/2022	CONTRATISTAS GENERALES KREMLIN S.R.L.	20534066709	E001	255	100,000.00	VALIDO	SIN GUIA	SIN GUIA	SI
202207	03/07/2022	CONTRATISTAS GENERALES KREMLIN S.R.L.	20534066709	E001	256	100,000.00	VALIDO	SIN GUIA	SIN GUIA	SI
202207	05/07/2022	CORPORACION CAF SOCIEDAD ANONIMA CERRADA-CORCAF S.A.C.	20547839901	F002	8339	119,548.00	VALIDO	SIN GUIA	SIN GUIA	SI
202207	20/07/2022	CORPORACION CAF SOCIEDAD ANONIMA CERRADA-CORCAF S.A.C.	20547839901	F002	8340	264,784.00	VALIDO	SIN GUIA	SIN GUIA	SI
202207	25/07/2022	CORPORACION CAF SOCIEDAD ANONIMA CERRADA-CORCAF S.A.C.	20547839901	F002	8352	146,711.70	VALIDO	SIN GUIA	SIN GUIA	SI
202208	05/08/2022	CORPORACION CAF SOCIEDAD ANONIMA CERRADA-CORCAF S.A.C.	20547839901	F002	8353	146,711.70	VALIDO	SIN GUIA	SIN GUIA	SI
202208	10/08/2022	CORPORACION CAF SOCIEDAD ANONIMA CERRADA-CORCAF S.A.C.	20547839901	F002	8366	104,591.91	VALIDO	SIN GUIA	SIN GUIA	SI
202208	10/08/2022	CORPORACION CAF SOCIEDAD ANONIMA CERRADA-CORCAF S.A.C.	20547839901	F002	8368	146,027.44	VALIDO	SIN GUIA	SIN GUIA	SI
202208	10/08/2022	CHINCHAY ROSALES ANICETA FELISA	10316218186	E001	2474	100,344.00	VALIDO	SIN GUIA	SIN GUIA	SI

202208	20/08/2022	CHINCHAY ROSALES ANICETA FELISA	10316218186	E001	2477	99,925.00	VALIDO	SIN GUIA	SIN GUIA	SI
202209	20/09/2022	CORPORACION FERRETERA Y TRANSPORTES JL E.I.R.L.	20606511630	E001	502	43,470.00	VALIDO	SIN GUIA	SIN GUIA	SI
202209	21/09/2022	CORPORACION FERRETERA Y TRANSPORTES JL E.I.R.L.	20606511630	E001	507	56,240.00	VALIDO	SIN GUIA	SIN GUIA	SI
202209	22/09/2022	CORPORACION FERRETERA Y TRANSPORTES JL E.I.R.L.	20606511630	E001	511	36,600.00	VALIDO	SIN GUIA	SIN GUIA	SI
202209	23/09/2022	RIOS BERNALD JAMES	10000908954	F001	21073	36,729.90	VALIDO	SIN GUIA	SIN GUIA	SI
202209	24/09/2022	PUNTILLO LLANTO CARLOS ARTURO	10416966350	E001	3	46,270.82	VALIDO	SIN GUIA	SIN GUIA	SI
202210	03/10/2022	CORPORACION CAF SOCIEDAD ANONIMA CERRADA-CORCAF S.A.C.	20547839901	F002	8482	146,598.75	VALIDO	SIN GUIA	SIN GUIA	SI
202210	03/10/2022	CORPORACION CAF SOCIEDAD ANONIMA CERRADA-CORCAF S.A.C.	20547839901	F002	8485	148,365.00	VALIDO	SIN GUIA	SIN GUIA	SI
202210	10/10/2022	CORPORACION CAF SOCIEDAD ANONIMA CERRADA-CORCAF S.A.C.	20547839901	F002	8489	98,910.00	VALIDO	SIN GUIA	SIN GUIA	SI
202210	15/10/2022	CORPORACION CAF SOCIEDAD ANONIMA CERRADA-CORCAF S.A.C.	20547839901	F002	8492	156,372.19	VALIDO	SIN GUIA	SIN GUIA	SI
202210	18/10/2022	CORPORACION FERRETERA Y TRANSPORTES JL E.I.R.L.	20606511630	E001	523	44,280.00	VALIDO	SIN GUIA	SIN GUIA	SI
202211	01/11/2022	CONTRATISTAS GENERALES KREMLIN S.R.L.	20534066709	E001	258	100,000.00	VALIDO	SIN GUIA	SIN GUIA	SI
202211	01/11/2022	CONTRATISTAS GENERALES KREMLIN S.R.L.	20534066709	E001	260	100,000.00	VALIDO	SIN GUIA	SIN GUIA	SI
202211	15/11/2022	CORPORACION PERUANA DE INVERSIONES Y PRODUCCION S.A.	20534023210	F306	711	55,170.00	VALIDO	SIN GUIA	SIN GUIA	SI
202211	15/11/2022	CORPORACION PERUANA DE INVERSIONES Y PRODUCCION S.A.	20534023210	F306	712	55,170.00	VALIDO	SIN GUIA	SIN GUIA	SI
202211	20/11/2022	CORPORACION PERUANA DE INVERSIONES Y PRODUCCION S.A.	20534023210	F306	713	55,170.00	VALIDO	SIN GUIA	SIN GUIA	SI
202212	05/12/2022	CORPORACION PERUANA DE INVERSIONES Y PRODUCCION S.A.	20534023210	F306	714	55,170.00	VALIDO	SIN GUIA	SIN GUIA	SI
202212	05/12/2022	CORPORACION PERUANA DE INVERSIONES Y PRODUCCION S.A.	20534023210	F306	716	55,350.00	VALIDO	SIN GUIA	SIN GUIA	SI
202212	15/12/2022	CORPORACION PERUANA DE INVERSIONES Y PRODUCCION S.A.	20534023210	F306	722	57,600.00	VALIDO	SIN GUIA	SIN GUIA	SI
202212	18/12/2022	NICOLL PERU S.A.	20100051169	FR16	33724	60,384.56	VALIDO	SIN GUIA	SIN GUIA	SI
202212	20/12/2022	VALE G S CONTRATISTAS S.A.C.	20605014080	E001	210	200,000.00	VALIDO	SIN GUIA	SIN GUIA	SI
TOTAL						4,784,725.31				

Conclusión: durante la auditoría mensual de las facturas seleccionadas como muestra, se encontró que de enero a abril las facturas estaban con condición de "NO EXISTE" y "ANULADO", mientras que de mayo a diciembre estaban con condición de "VÁLIDO".

Se detectó una falta de documentación de respaldo para el traslado de bienes facturados a lo largo del año, indicando deficiencias en los procesos de control y cumplimiento tributario.

Además, se identificó una falta de sustento en la cancelación de comprobantes de enero a junio, donde algunas facturas se cancelaron sin utilizar medios de pago debido a desconocimiento en tesorería, mientras que de julio a diciembre se observó el uso adecuado de medios de pago para la cancelación de facturas.



CONCEPTO: VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DENTRO DEL PLAZO EN LA PRESENTACION DEL PDT MENSUAL 621 Y DECLARACION DE IR ANUAL.

CLIENTE: Contratistas Generales Windsor S.R.L.

PERIODO: 01/01/2022 a 31/12/2022

VERIFICACION DE LAS DECLARACIONES MENSUALES PDT 621 Y DECLARACION ANUAL DE IR		
MES	FECHA DE VENCIMIENTO	FECHA PRESENTADA
202201	16/02/2022	20/02/2022
202202	16/02/2022	20/02/2022
202203	20/04/2022	25/04/2022
202204	18/05/2022	27/05/2022
202205	16/06/2022	20/06/2022
202206	18/07/2022	24/07/2022
202207	17/08/2022	23/08/2022
202208	16/09/2022	20/09/2022
202209	18/10/2022	25/10/2022
202210	16/11/2022	24/11/2022
202211	16/12/2022	23/12/2022
202212	20/01/2023	25/01/2023
202213	27/03/2023	15/04/2023

Conclusión: de la revisión documental a las declaraciones mensuales del PDT 621, se observa que estos fueron presentados fuera de los plazos establecidos por la administración tributarias, en los doce meses del año. Igual situación ocurrió con la presentación de la declaración anual del impuesto a la renta del periodo 202213, la cual fue realizada con retraso respecto a la fecha límite establecida.

H.T.	5
INICIALES	GRRE
FECHA	03/05/204

CONCEPTO: VERIFICACION DE SI SE RETIENE Y PAGA OPORTUNAMENTE EL MONTO DE LAS DETRACCIONES
A LOS PROVEEDORES

CLIENTE: Contratistas Generales Windsor S.R.L.

PERIODO: 01/01/2022 a 31/12/2022

VERIFICACION DE LA RETENCION Y PAGO DE LAS DETRACCIONES DE LOS PROVEEDORES									
MES DE REGISTR O	PROVEEDOR	RUC	SERIE Y NUMERO DE LA FACTURA		CONCEPTO DE LA FACTURA	MONTO DE LA FACTURA	%	DETRACCIO N	FECHA DE PAGO
202201	ANVARO CONSTRUCTORA E.I.R.L.	20600935110	E001	34	Arena y piedra	2,470.00	10%	247.00	20/02/2022
202201	ANVARO CONSTRUCTORA E.I.R.L.	20600935110	E001	32	Arena y piedra	1,710.00	10%	171.00	20/02/2022
202201	ANVARO CONSTRUCTORA E.I.R.L.	20600935110	E001	33	Arena y piedra	2,260.00	10%	226.00	20/02/2022
202201	ANVARO CONSTRUCTORA E.I.R.L.	20600935110	E001	31	Arena y piedra	2,460.00	10%	246.00	20/02/2022
202202	ANVARO CONSTRUCTORA E.I.R.L.	20600935110	E001	35	Arena y piedra	3,290.00	10%	329.00	16/03/2022
202202	MONTES CRUZ CARLOS ENRIQUE	10333355545	E001	233	Arena y piedra	1,060.00	10%	106.00	16/03/2022
202202	MONTES CRUZ CARLOS ENRIQUE	10333355545	E001	232	Arena y piedra	1,060.00	10%	106.00	16/03/2022
202202	EMPRESA DE CONSTRUCCIONES E INGE	20530562370	E001	1186	Arena y piedra	2,120.00	10%	212.00	16/03/2022
202203	EMPRESA DE CONSTRUCCIONES E INGE	20530562370	E001	1184	Arena y piedra	750.00	10%	75.00	18/04/2022
202203	EMPRESA DE CONSTRUCCIONES E INGE	20530562370	E001	1185	Transporte de carga	1,300.00	4%	52.00	18/04/2022
202203	MALLQUI CHINCHAY ZULEMA MONICA	10100755551	FFF1	358	Madera	13,400.00	4%	536.00	18/04/2022
202203	MALLQUI CHINCHAY ZULEMA MONICA	10100755551	FFF1	296	Madera	1,500.00	4%	60.00	18/04/2022
202204	LEYVA TORIBIO OSCAR	10091248595	E001	122	Otros servicios empresariales	1,250.00	12%	150.00	15/05/2022
202204	LEYVA TORIBIO OSCAR	10091248595	E001	123	Otros servicios empresariales	1,250.00	12%	150.00	15/05/2022
202204	MONTES CRUZ CARLOS ENRIQUE	10333355545	E001	242	Arena y piedra	970.00	10%	97.00	15/05/2022
202204	MONTES CRUZ CARLOS ENRIQUE	10333355545	E001	234	Arena y piedra	2,030.00	10%	203.00	15/05/2022



202205	MONTES CRUZ CARLOS ENRIQUE	10333355545	E001	239	Arena y piedra	970.00	10%	97.00	13/06/2022
202205	SORIANO EGUSQUIZA MIGUEL GUSTAVO	10485078687	E001	7	Otros servicios empresariales	8,741.67	12%	1,049.00	13/06/2022
202205	MONTES CRUZ CARLOS ENRIQUE	10333355545	E001	241	Arena y piedra	1,060.00	10%	106.00	13/06/2022
202205	ROSALES VALVERDE MONICA YULISSA	10431619101	E001	26	Subcontrato	24,000.00	12%	2,880.00	13/06/2022
202206	SANTIAGO ROSALES CESAR PORFIRIO	10414661098	E001	27	Transporte de carga	2,000.00	4%	80.00	15/07/2022
202206	DEPAZ CALVO LUCILA MARIA	10415278841	E001	408	Transporte de carga	2,500.00	4%	100.00	15/07/2022
202206	CONTRATISTAS GENERALES KREMLIN S.R.L.	20534066709	E001	263	Transporte de carga	50,000.00	4%	2,000.00	15/07/2022
202206	INVERSIONES BRONCANO S.A.C.	20601063990	E001	82	Arrendamiento de bienes muebles	1,620.00	10%	162.00	15/07/2022
202207	JM CONSTRUYE PERU E.I.R.L.	20533606611	E001	17	Arrendamiento de bienes muebles	1,400.00	10%	140.00	12/08/2022
202207	ROSALES HUERTA JANDO DIOGENES	10410886150	E001	483	Arena y piedra	1,770.00	10%	177.00	12/08/2022
202207	ROSALES HUERTA JANDO DIOGENES	10410886150	E001	487	Arena y piedra	880.00	10%	88.00	12/08/2022
202207	EMPRESA DE CONSTRUCCIONES E INGE	20530562370	E001	1187	Transporte de carga	1,275.00	4%	51.00	12/08/2022
202208	EMPRESA DE CONSTRUCCIONES E INGE	20530562370	E001	1182	Arena y piedra	3,890.00	10%	389.00	16/09/2022
202208	EMPRESA DE CONSTRUCCIONES E INGE	20530562370	E001	1183	Transporte de carga	900.00	4%	36.00	16/09/2022
202208	MALLQUI CHINCHAY ZULEMA MONICA	10100755551	FFF1	359	Madera	12,675.00	4%	507.00	16/09/2022
202208	ROSALES HUERTA JANDO DIOGENES	10410886150	E001	491	Arena y piedra	1,770.00	10%	177.00	16/09/2022
202209	ROSALES HUERTA JANDO DIOGENES	10410886150	E001	492	Arena y piedra	3,540.00	10%	354.00	20/10/2022
202209	ROSALES HUERTA JANDO DIOGENES	10410886150	E001	495	Arena y piedra	2,650.00	10%	265.00	20/10/2022
202209	ROSALES HUERTA JANDO DIOGENES	10410886150	E001	496	Transporte de carga	800.00	4%	32.00	20/10/2022
202209	EMPRESA DE CONSTRUCCIONES E INGE	20530562370	E001	1198	Arena y piedra	5,840.00	10%	584.00	20/10/2022
202210	EMPRESA DE CONSTRUCCIONES E INGE	20530562370	E001	1199	Transporte de carga	900.00	4%	36.00	14/11/2022
202210	EMPRESA DE CONSTRUCCIONES E INGE	20530562370	E001	1200	Arena y piedra	2,920.00	10%	292.00	14/11/2022
202210	EMPRESA DE CONSTRUCCIONES E INGE	20530562370	E001	1202	Arrendamiento de bienes muebles	3,880.00	10%	388.00	14/11/2022

202210	CTI CORPORACION E INGENIERIA S.A.C. - CTI CORIN S.A.C.	20531064047	E001	154	Arrendamiento de bienes muebles	840.00	10%	84.00	14/11/2022
202211	CONSTRUCTORA & SERVICIOS OROPEZA S.A.C.	20607950904	E001	71	Transporte de carga	1,600.00	4%	64.00	20/12/2022
202211	ROSALES GROUP S.R.L.	20571387183	E001	637	Transporte de carga	2,000.00	4%	80.00	20/12/2022
202211	ROSALES HUERTA JANDO DIOGENES	10410886150	E001	484	Arena y piedra	1,770.00	10%	177.00	20/12/2022
202211	ROMERO CHURANO DAVID LUIS	10423269508	E001	8	Transporte de carga	3,750.00	4%	150.00	20/12/2022
202211	INVERSIONES G&N INGENIEROS S.A.C.	20603731515	E001	188	Transporte de carga	4,500.00	4%	180.00	20/12/2022
202212	ROSALES HUERTA JANDO DIOGENES	10410886150	E001	486	Arena y piedra	1,770.00	10%	177.00	17/01/2023
202212	CONTRATISTAS GENERALES KREMLIN S.R.L.	20534066709	E001	264	Transporte de carga	150,000.00	4%	6,000.00	17/01/2023
202212	CONCEPCION FAUSTINO VICTOR VIVIANO	10417551889	E001	3	Transporte de carga	3,300.00	4%	132.00	17/01/2023
202212	CORPORACION MCGIN E.I.R.L.	20607607967	E001	10	Transporte de carga	3,300.00	4%	132.00	17/01/2023
202212	HORVI CONSULTORES E.I.R.L.	20602656161	E001	24	Otros servicios empresariales	10,033.33	12%	1,204.00	17/01/2023
TOTALES						357,725.00		21,336.00	

Conclusión: el análisis de las facturas afectas a detracción seleccionadas como muestra para la auditoría, evidencia un incumplimiento en el pago oportuno de las detracciones a proveedores. La normativa establece que, para registrar comprobantes de compra con detracción en el registro de compras del mes, se debe realizar el pago de la detracción a más tardar el quinto día hábil del mes siguiente. Sin embargo, en la empresa auditada durante todo el año, no se respetó este plazo, efectuándose los pagos de detracción fuera del tiempo establecido, es decir, después del quinto día hábil del mes siguiente al registro de la factura en el registro de compras.

CONCEPTO: VERIFICACION DEL CUMPLIMIENTO EN LOS PAGOS DE IGV, IR E ITAN

CLIENTE: Contratistas Generales Windsor S.R.L.

PERIODO: 01/01/2022 a 31/12/2022

VERIFICACION DE PAGOS DE IGV, RENTA E ITAN										
PERIODO	VENTAS		COMPRAS		IGV A PAGR		RENTA		ITAN	
	BASE	IGV	BASE	IGV	DETERMINAD O	PAGADO	DETERMIN ADO	PAGADO	DETER MINAD O	PAGAD O
ENERO	696,523	125,374	596,650	107,397	17,977	17,977	6,965	6,965		
FEBRERO	350,000	63,000	152,650	27,477	35,523	35,523	3,500	3,500		
MARZO	642,280	115,610	293,614	52,851	62,760	62,760	9,634	9,634	757.00	757.00
ABRIL	949,571	170,923	698,942	125,810	45,113	45,113	14,244	14,244	757.00	757.00
MAYO	1,438,887	259,000	1,115,449	200,781	58,219	58,219	21,583	21,583	757.00	757.00
JUNIO	2,063,995	371,519	1,050,120	189,022	182,498	182,498	30,960	30,960	757.00	757.00
JULIO	2,458,718	442,569	1,233,866	222,096	220,473	220,473	36,881	36,881	757.00	757.00
AGOSTO	851,365	153,246	636,235	114,522	38,723	38,724	12,770	12,770	757.00	757.00
SETIEMBRE	1,405,194	252,935	1,035,479	186,386	66,549	66,549	21,078	21,078	757.00	757.00
OCTUBRE	122,827	22,109	65,568	11,802	10,307	10,307	1,842	1,842	757.00	757.00
NOVIEMBRE	1,371,819	246,927	1,058,256	190,486	56,441	56,441	20,577	20,577	755.00	755.00
DICIEMBRE	799,183	143,853	647,960	116,633	27,220	27,220	11,988	11,988		
TOTALES	13,150,361	2,367,065	8,584,789	1,545,262	821,803	821,804	192,023	192,023	6,811	6,811

Conclusión: Tras revisar las determinaciones de deuda del PDT 621 y las boletas de pago, se confirma que la empresa ha cumplido con el pago mensual del impuesto a la renta. Asimismo, se constata que se ha cumplido con el pago del impuesto general a las ventas y el impuesto de promoción municipal. Sin embargo, al analizar la declaración del PDT 648, se observa que, aunque las tres primeras cuotas se pagaron puntualmente, las cuotas del 4 al 9 se abonaron fuera del plazo establecido, después de la declaración anual de 2022.

COMUNICACIÓN DEL FIN DE LA AUDITORIA TRIBUTARIA PREVENTIVA

Huaraz 14 de mayo de 2024.

Gerente

Camilo Juol Gambini Ramos

Ciudad

Se ha concluido la revisión de los documentos contables y tributarios de la empresa Contratistas Generales Windsor S.R.L. correspondientes al periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2022. El objetivo de la auditoría fue evaluar el adecuado cumplimiento de las obligaciones tributarias formales y sustanciales según la legislación vigente, e identificar posibles contingencias tributarias que podrían conllevar a reparos y multas tributarias futuros por parte de la Administración Tributaria. Para ello, se utilizaron pruebas selectivas para poder emitir una opinión y recomendaciones sobre el tema evaluado.

La auditoría se realizó con el propósito de determinar las contingencias tributarias futuras de la empresa, evitando así el pago indebido de multas e intereses por incumplimiento de obligaciones tributarias. La auditoría se llevó a cabo de acuerdo a Técnicas y Procedimientos de Auditoría que permiten establecer el correcto cumplimiento de las obligaciones tributarias aplicables a la empresa, atendiendo a lo establecido en las leyes correspondientes.

Se agradece la confianza depositada y la colaboración recibida por parte de la empresa y su personal para la realización de este trabajo. Quedo a disposición para cualquier aclaración que se considere necesaria.

INFORME DE AUDITORIA

Huaraz, 14 de mayo de 2024

Gerente

Camilo Juol Gambini Ramos

Ciudad

A continuación, se describen las situaciones reveladas en la ejecución del trabajo, los cuales forman parte del informe de la auditoria.

SITUACION ENCONTRADA	INFRACCION	RIESGO	REPARO	MULTA	SUGERENCIA
Declarar e imprimir registros y libros contables con retraso	Incurrir en la infracción del Artículo 175, numeral 2 del CT: registro almacenable de información básica sin observar la forma y condiciones establecidas	Aplicación de multa más intereses		Calculo: 0.3% de los IN. $13'150,361 * 0.3\% = 39,451.00$	Revisar los vencimientos del PLE y establecer la fecha de legalización antes de concluir la última página legalizada del libro contable.
Declarar datos o cifras falsos; por registrar facturas que “NO EXISTEN” o “ANULADO”, no sustentar el traslado de bienes con guías y no utilizar medios de pago para la cancelación de dichos comprobantes.	Incurrir en la infracción del Artículo 178, numeral 1: “...declarar cifras o datos falsos...”.	Aplicación de reparos tributarios más intereses y multas mas intereses.	Calculo: 100% del tributo omitido. S/ 729,873.00	Calculo: 50% del tributo omitido S/ 364,937.00	Verificar todos los comprobantes, especialmente los de compras, antes de enviar el PLE. Asignar a un personal específico para regularizar las guías de remisión remitente y de transportista y bancarizaciones faltantes.
Presentar declaraciones mensuales y	Incurrir en la infracción del Artículo 176,	Aplicación de multa		Calculo: 1 UIT	Revisar los plazos de vencimiento

declaración anual fuera de plazo.	numeral 1: No declarar tributos dentro de los plazos establecidos	más intereses		S/ 4,600.00	mensuales y anuales publicados por la SUNAT.
No pagar oportunamente las retenciones efectuadas de las detracciones de los proveedores.	Infracción al DL. 940.	Reparos tributarios más intereses y aplicación de multa mas intereses.	Calculo: 100% del tributo omitido S/35,773.00	Calculo: 50% del tributo omitido S/ 17,887.00	Considerar los requisitos del Decreto Legislativo 940 y realizar el pago puntual de las retenciones por detracciones a los proveedores.